

T.
336.02
P438
1

EVALUACION FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE
SINCELEJO PARA EL PERIODO 1990 - 1994

ELVIS MANUEL PEREZ CHAVEZ
WILFRIDO DE JESUS PRIMO TAPIA

Tesis de Grado presentada como
requisito para obtener el título
de Economista

SCIB

00031286

CARTAGENA
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE ECONOMIA

1994



Nota de Aceptación

Presidente Jurado

Jurado

Jurado

Jurado





UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 FUNDADA EN 1.827

.op

3.

DIRECCION CENTRO; CRA . 6
 No. 36-100
 TELEFONOS: 654486 - 654772
 654774 - 654776
 APARTADOS: AEREO 1382
 POSTAL 195

CARTAGENA, COLOMBIA

PROGRAMA DE ECONOMIA

FECHA: Octubre 19 de 1994

DE: COMITE DE GRADUACION

PARA: Doctor JORGE HERRERA LLAMAS

REFERENCIA: Tesis de Grado

Para su consideración y estudio remito a Usted la Tesis de Grado: EVALUACION FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA EL PERIODO 1990 - 1994

Presentado por los Señores: WILFRIDO DE JESUS PRIMO TAPIA Y ELVIS MANUEL PEREZ CHAVEZ.

Sirvase remitir el Concepto respectivo en el original de esta hoja, marcando con una X los términos de:

APROBADA

MERITORIA

LAUREADA

NO APROBADA (Motivo)

Observaciones:

Cordialmente, *Jorge Herrera*
 El profesor (Jurado) *[Signature]*

[Stamp]

Cartagena, Octubre 14 de 1994

Señores
MIEMBROS DE COMITE DE GRADUACION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Ciudad

Apreciados Señores:

Me permito informarles que he venido asesorando satisfactoriamente la Tesis de Grado titulada **EVALUACION FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA EL PERIODO 1990-1994**, elaborada por los estudiantes del Programa de Economía, **WILFRIDO DE JESUS PRIMO TAPIA** y **ELVIS MANUEL PEREZ CHAVEZ**, como requisito para optar al Título de Economista.

Atentamente,


FLORENTINO RICO CALVANO

Cartagena, Octubre 14 de 1994

Señores
MIEMBROS DEL COMITE DE GRADUACION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE ECONOMIA
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Ciudad

Apreciados Señores:

La presente tiene por objeto presentarles a Ustedes nuestra Tesis de Grado Titulada "EVALUACION FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DESINCELEJO PARA EL PERIODO 1990-1994", como requisito para optar al Título de Economista.

Agradecemos su atención.

WILFRIDO DE JESUS PRIMO TAPIA

ELVIS MANUEL PEREZ CHAVEZ

PARA: COMITE DE GRADUACION - FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS

DE: ELVIS MANUEL PEREZ CHAVEZ - WILFRIDO DE JESUS PRIMO TAPIA.

PROGRAMA: ECONOMIA.

ASUNTO: INSCRIPCION DE ANTEPROYECTO

FECHA: ABRIL 26-1994.

TITULO: EVALUACION FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA EL PERIODO. 1990-1994.

Mediante el desarrollo de esta investigación se busca responder a la siguiente interrogante: EL SISTEMA FISCAL Y PRESUPUESTAL ESTA ADECUADO PARA SATISFACER PLENA Y EFICAZMENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN POS DE UN MEJOR DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL?

OBJETIVOS GENERALES: ANALIZAR LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA FISCAL Y PRESUPUESTAL. Y DETERMINAR COMO AFECTA ESTA AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO. EN EL PERIODO 1990-1994.

JUSTIFICACION LOS CAMBIOS OCURRIDOS EN LA REFORMA A LA LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL Y AL REGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN 1991, HACE NECESARIO PREVER LA APLICACION DE UN MANEJO MUY DELIBERADO DEL FISCO NACIONAL Y MUNICIPAL. DADA LA ADUACION TAN POCO VISIBLE DE LOS RECURSOS FISCALES EN INVERSION PRODUCTIVA Y SOCIAL POR PARTE DE LAS ULTIMAS ADMINISTRACIONES, EL ALTO GRADO DE SOBREMPLERO Y DESEMPLERO GENERADO POR EL ACELERADO CRECIMIENTO POBLACIONAL DEL MUNICIPIO HACE NECESARIO UN ESTUDIO EVALUATIVO ACTUALIZADO, DE LA FORMA COMO SE HAN ELABORADO EL PRESUPUESTO Y APLICADO LOS RESPECTIVOS RECURSOS FISCALES.

TABLA DE CONTENIDO

	Págs.
0. INTRODUCCION	
0.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACION DEL PROBLEMA	4
0.2. DELIMITACION DEL PROBLEMA	5
0.2.1. Delimitación Formal	5
0.2.1.1. De Espacio	5
0.2.1.2. De Tiempo	5
0.2.2. Delimitación Material	6
0.2.2.1. Variable Dependiente	6
0.2.2.2. Variables Independientes	6
0.3. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION	6
0.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	8
0.4.1. Objetivo General	8
0.4.2. Objetivos Específicos	8
0.5. MARCO TEORICO	9
0.5.1. Marco Referencial	9
0.5.2. Marco Conceptual	13

8.

	Págs.
0.6. FORMULACION DE HIPOTESIS	15
0.6.1. Hipótesis General	15
0.6.2. Hipótesis de Trabajo	15
0.7. OPERACIONALIZACION DE HIPOTESIS	16
0.7.1. Definiciones Conceptuales	16
0.7.2. Definiciones Operativas	20
0.8. METODOLOGIA	22
0.8.1. Tipo o Nivel de Investigación	22
0.8.2. Diseño de Campo	22
0.8.2.1. Recolección de Datos	22
0.8.2.2. Presentación de Datos	22
0.8.2.3. Análisis de Datos	23
0.8.2.4. Interpretación	23
0.8.3. Diseño Bibliográfico	23
1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	24
1.1. RESEÑA HISTORICA	24
1.2. ASPECTOS GEOGRAFICOS	26
1.3. ASPECTOS SOCIALES	29
1.3.1. Población	29
1.3.2. Vivienda	36
1.3.3. Educación	37
1.3.4. Empleo	44
1.3.5. Salud	46

	Págs.
1.4. ASPECTOS ECONOMICOS	49
2. ASPECTO FISCAL	56
2.1. INGRESOS MUNICIPALES	56
2.1.1. Estructura General de los Ingresos Municipales	56
2.1.1.1. Concepto de Ingreso	56
2.1.1.2. Antecedentes de los Ingresos	57
2.1.1.3. Clasificación de los Ingresos	61
2.1.1.3.1. Ingresos Corrientes	67
2.1.1.3.1.1. Ingresos Tributarios	67
2.1.1.3.1.2. Ingresos No Tributarios	68
2.1.1.3.2. Ingresos de Capital	68
2.1.1.3.2.1. Recursos del Crédito	68
2.1.1.3.2.2. Recursos del Balance	69
2.1.1.3.2.3. Rendimientos Financieros	69
2.1.1.3.2.4. Diferencial Cambiario	69
2.1.2. Principales Fuentes de Ingreso del Municipio de Sincelejo	70
2.1.3. Análisis del Comportamiento de los Ingresos en el Municipio de Sincelejo en el Período 1990 - 1994.	88
2.1.3.1. Análisis Vertical	88
2.1.3.2. Análisis Horizontal	95

	Págs.
2.1.4. Aspectos Generales de los Impuestos	107
2.1.4.1. Concepto de Impuesto	107
2.1.4.2. Naturaleza de los Impuestos	109
2.1.4.3. Principios que deben cumplir los Impuestos	110
2.1.4.3.1. Constitucionalidad	110
2.1.4.3.2. Igualdad o Justicia	110
2.1.4.3.3. Certeza	111
2.1.4.3.4. Facilidad para el Contribuyente	111
2.1.4.3.5. Economía	112
2.1.4.4. Clasificación de los Impuestos	112
2.1.4.4.1. Directos e Indirectos	112
2.1.4.4.2. Proporcionales y Progresivos	112
2.1.4.4.3. Personales y Reales	113
2.1.5. Capacidad y Estructura Tributaria	114
2.1.5.1. Concepto de Capacidad Tributaria o Potencial Tributario	115
2.1.5.1.1. Capacidad Tributaria del Municipio de Sincelejo	118
2.1.5.2. Coeficiente de Tributación	119
2.2. GASTOS MUNICIPALES	121
2.2.1. Estructura General de los Gastos Municipales	121
2.2.1.1. Concepto de Gasto Público	121

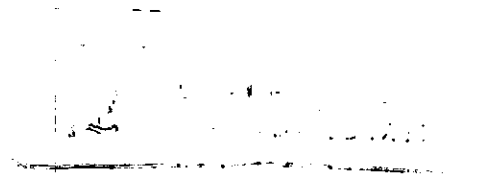
	Págs.
2.2.1.2. Antecedentes de los Gastos	122
2.2.1.3. Clasificación de los Gastos	126
2.2.1.3.1. Gastos de Funcionamiento	146
2.2.1.3.1.1. Servicios Personales	146
2.2.1.3.1.2. Gastos Generales	150
2.2.1.3.1.3. Transferencias	154
2.2.1.3.2. Gastos Operacionales	156
2.2.1.3.3. Servicio de la Deuda	157
2.2.1.3.4. Gastos de Inversión	157
2.2.1.4. Análisis Vertical	158
2.2.1.5. Análisis Horizontal	168
2.3. PRINCIPALES REFORMAS FISCALES SEGUN LA NUEVA CONSTITUCION	173
3. LA APERTURA ECONOMICA Y LAS REFORMAS TRIBUTARIAS	184
4. PRESUPUESTO MUNICIPAL	192
4.1. CONCEPTO DE PRESUPUESTO	192
4.2. ANTECEDENTES DEL PRESUPUESTO	194
4.3. PRINCIPIOS PRESUPUESTALES	199
4.4. ETAPAS PRESUPUESTALES	203
4.4.1. Preparación del Presupuesto	203
4.4.2. Presentación del Presupuesto	210
4.4.3. Discusión del Presupuesto	211
4.4.4. Aprobación del Presupuesto	213

	Págs.
4.4.5. Ejecución del Presupuesto	215
4.5. COMPOSICION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	216
4.5.1. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital	216
4.5.2. Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones	219
4.6. ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA EL PERIODO 1990-1994	223
4.6.1. Análisis Vertical	223
4.6.2. Análisis Horizontal	233
4.7. PROYECCION DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO DE 1995-2000	238
4.8. ASPECTOS PRESUPUESTALES DE LA NUEVA CONSTITUCION	241
5. CONTROL FISCAL	245
5.1. ANTECEDENTES DEL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA	245
5.2. OBJETIVOS DEL CONTROL FISCAL	247
5.3. TIPOS DE CONTROL FISCAL	249
5.4. CONTROL PRESUPUESTAL	254
5.5. CONTRALORIAS MUNICIPALES	256
5.5.1. Funciones y Atribuciones	257
5.6. NUEVAS REGLAMENTACIONES SEGUN LA CONSTITUCION DE 1991	259
CONCLUSIONES	

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS



LISTA DE CUADROS

	Pags.
CUADRO No. 1 POBLACION INTERCESAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PERIODO 1964 - 1993	31
CUADRO No. 2 CRECIMIENTO PORCENTUAL DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	32
CUADRO No. 3 PARTICIPACION PORCENTUAL DE LA POBLACION POR SEXO, CABECERA Y RESTO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	32
CUADRO No. 4 EDUCACION MUNICIPIO DE SINCELEJO	52
CUADRO No. 5 COBERTURA Y DEFICIT DE LA POBLACION EN EDAD DE ESTUDIO	53
CUADRO No. 6 ASPECTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	54
CUADRO No. 7 CAUSAS DE MORTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	55
CUADRO No. 8 COPMPOSICION DE LOS INGRESOS MUNICIPALES	92
CUADRO No. 9 VARIACION PORCENTUAL DE LOS INGRESOS	103

	Pags.
CUADRO No. 10 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	104
CUADRO No. 11 COMPOSICION DE LOS GASTOS MUNICIPALES	165
CUADRO No. 12 INVERSION SOCIAL Y PRODUCTIVA	167
CUADRO No. 13 VARIACION PORCENTUAL DE LOS GASTOS	171
CUADRO No. 14 DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y EL PRESUPUESTO TRADICIONAL	221
CUADRO No. 15 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	229
CUADRO No. 16 SUPERAVIT O DEFICIT DE EJECUCION PRESUPUESTAL	232
CUADRO No. 17 VARIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	236
CUADRO No. 18 PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS	241
CUADRO No. 19 CALCULO DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO PROYECCION 1994-2000	242

LISTA DE GRAFICAS

	Pags.
GRAFICA No.1 INGRESO CORRIENTES Y DE CAPITAL	93
GRAFICA No.2 INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	94
GRAFICA No.3 INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	105
GRAFICA No.4 INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	106
GRAFICA No.5 GASTOS EN FUNCIONAMIENTO, INVERSION Y SERVICIO DE LA DEUDA	166
GRAFICA No.6 COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS	172
GRAFICA No.7 COMPARACION DE INGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS	230
GRAFICA No.8 COMPARACION DE GASTOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS	231
GRAFICA No.9 COMPARACION DE INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS	237

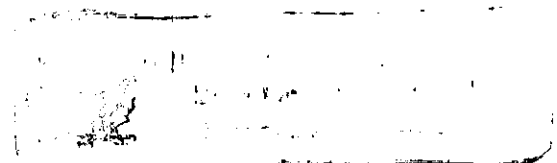
DEDICATORIA

El valor dado a las cosas, por las cuales has demostrado gran esfuerzo, sacrificio, dedicación y sobre todo si no están dadas; representan un reto, y , aún los obstáculos más altos y difíciles en ese largo camino que te ofrece la vida. Conseguir esa meta anhelada gracias a la constancia y la perseverancia, tendría en realidad para mí el ejemplo de mis padres: Rosa y Clemente, como luchadores incansables; de gran fuerza espiritual y moral, quienes me enseñaron a darle el verdadero valor a este triunfo alcanzado.

A mis hermanos, a quienes espero servir de ejemplo.

A mi novia por su apoyo y dedicado esfuerzo en el logro de esta meta.

WILFRIDO DE JESUS PRIMO TAPIA



DEDICATORIA

Cuando los sueños y las esperanzas dejan de ser quimeras
Cuando el esfuerzo y la abnegación son apremiantes y
cuando los anhelos se vuelven inmarcesibles, la vida se
convierte en un continuo devenir de satisfacciones y
felicidad, pero más aún, cuando se cuenta con el cariño,
el amor, el apoyo y la dedicación de los seres más
queridos de este mundo, quienes dan todo de sí por ver
que nuestros sueños se realicen, la vida nos otorga un
gran instinto de superación, las esperanzas surgen con
más ímpetu y la felicidad brota con gran júbilo.

A mis padres

MANUEL PEREZ Y MARY LUZ CHAVEZ

Con todo mi corazón,

ELVIS

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad por haberme acogido en su seno materno.

A los profesores que sin descanso tuvieron esa voluntad de enseñarme.

A mis amigos, que siempre me alentaron en los momentos difíciles

A mis padres por su sacrificio y apoyo.

A todas aquellas personas que de alguna u otra forma me impulsaron para conseguir este objetivo.

O. INTRODUCCION

Las dificultades que entraña delimitar y señalar el alcance de la política fiscal, se deben a la gran movilidad de sus presupuestos, en los cuales se basa la Hacienda Pública. La evolución de las Ciencias Económicas y Políticas y el desarrollo dispar de tales aspectos de un país a otro, solo pueden conducir a apreciaciones más o menos amplias que permitan un margen de variadas posibilidades de elección para la clase dirigente, en un lugar y momento dados.

La movilidad de los presupuestos de la política fiscal supone variaciones permanentes en la operatividad de sus objetivos y medios de realización. Se quiere, por lo tanto, de una constante atención por parte de los poderes públicos sobre los procesos generales de la vida económica y social y sobre la incidencia de la actividad financiera en dichos procesos.

En Colombia recientemente la atención e intervención del Estado en los procesos económicos, políticos e institucionales, quedan reflejadas en la nueva Constitución política

de 1991 en cuyas reformas normativas están plasmados los nuevos grandes compromisos y responsabilidades para con la sociedad colombiana.

Los importantes cambios que se dieron en el proceso de descentralización ponen de manifiesto la enorme responsabilidad de los entes territoriales (departamentos y municipios) de liderar e impulsar su propio desarrollo. Tal grado de autonomía les exige ineludiblemente una mayor disciplina fiscal, es decir, una mejor eficiencia y eficacia con un cauteloso manejo de los recursos del Situado Fiscal, los cuales contribuyan realmente a un mejor bienestar social.

Es tal la importancia que representa el impulso al proceso de descentralización y sus implicaciones en la vida económica y social de cada ente o municipio, por lo que hemos considerado pertinente hacer una evaluación fiscal y presupuestal del municipio de Sincelejo.

Este estudio constará, para su mejor comprensión de cinco capítulos comprendidos así:

En el primer capítulo presentamos algunas generalidades del municipio, haciendo una reseña histórica y refiriéndonos a los aspectos geográficos, sociales y económicos.

En el segundo capítulo, estudiaremos el aspecto fiscal del municipio, analizando en forma detallada los ingresos y los gastos, y el comportamiento de los mismos.

En el tercer capítulo trataremos los aspectos más importantes entre apertura económica y reforma tributaria.

En el cuarto capítulo tratamos los aspectos generales del presupuesto, algunas de sus reformas y analizamos el comportamiento de éste en el período 1990-1994.

En el quinto capítulo esbozamos las consideraciones más importantes sobre control fiscal; se presentarán las reformas que se han dado en materia fiscal y presupuestal a partir de la Constitución de 1991.

O.1 PLANTEAMIENTO Y FORMULACION DEL PROBLEMA

Uno de los más complicados problemas que confronta la organización del Estado Colombiano es el de la llamada descentralización, o sea, la equitativa distribución de sus recursos entre las entidades de derecho público que lo integran, nación, departamentos y municipios, en forma que, por una parte otorgue capacidad financiera a la Nación para el congruo sostenimiento del Gobierno central y por otra, que con criterio panorámico atienda a la satisfacción de las justas aspiraciones regionales dentro de una condicionada autonomía, que asegure a los municipios el manejo de sus propios recursos.

El nuevo proceso que se inició desde la aprobación de la nueva Constitución Política de Colombia, que contempla la nueva Ley de Ordenamiento Territorial, pone en manos de sus entes administrativos la responsabilidad de impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de su sección; esto teniendo en cuenta la mayor y creciente participación de los municipios y departamentos dentro de los ingresos de la Nación; como también estos, deben comprometerse, respondiendo eficientemente, para evitar el despilfarro de fondos, ayudados por aquellos instrumentos de que disponen los entes municipales, el presupuesto, las medidas fiscales y de descentralización.

Sincelejo es un municipio que dado su acelerado crecimiento poblacional y su ansiedad de progreso, como lo demuestra la expansión de su subsector comercial, pero sin embargo no sucede lo mismo con sectores como el de la educación, salud, servicios públicos (carencia de acueducto) e infraestructura física (vías, bases para iniciar un desarrollo de la industria, centros deportivos y recreacionales). La urgente necesidad de orientar el gasto público municipal hacia estos sectores, deben estar fundamentados sobre un sólido sistema presupuestal y fiscal que impulsen las verdaderas metas que conduzcan al municipio a acelerar el desarrollo que exige. Considerando lo anterior, nos surge el siguiente interrogante: El Sistema Fiscal y Presupuestal está adecuado para satisfacer plena y eficazmente las necesidades de la población del Municipio de Sincelejo en pos de un mejor desarrollo económico y social?

0.2 DELIMITACION DEL PROBLEMA

0.2.1 Delimitación formal

0.2.1.1 De espacio. Este estudio abarcará el área geográfica que comprende el municipio de Sincelejo, ubicado en el Departamento de Sucre.

0.2.1.2 De tiempo. La realización de este estudio comprenderá un período de cinco años establecidos entre 1990 y

1994.

0.2.2 Delimitación material

0.2.2.1 Variable dependiente. Desarrollo económico y social.

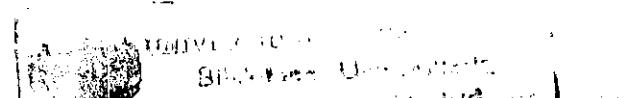
0.2.2.2 Variables independientes.

- Sistema fiscal y presupuestal:
- Capacidad tributaria
- Control fiscal
- Ingresos del municipio
- Gastos del municipio
- Eficiencia fiscal
- Planes y programas de desarrollo

0.3 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION

Los objetivos que persigue el Gobierno para la modernización del Estado, apoyado en el modelo Neoliberal, ha traído cambios institucionales y reformas fundamentales, que han influido en la vida social, política y económica del país.

La consecución del proceso de descentralización administra



tiva y fiscal (Ley 12 de 1986), ha presentado reformas en materia presupuestal y fiscal a nivel nacional y territorial, los cuales necesariamente conducirán a un ordenamiento en la distribución del ingreso público entre los diferentes niveles del Estado y que persigue a su vez mayor esfuerzo en el gasto social.

Esto hace necesario prever la aplicación de un manejo muy deliberado del Fisco nacional y municipal.

Dada la aplicación tan poco visible de los recursos fiscales en inversión productiva y social por parte de las últimas administraciones, el alto grado de subempleo y desempleo generado por el acelerado crecimiento poblacional del municipio, hace necesario un estudio evaluativo actualizado de la forma cómo se ha elaborado el presupuesto y aplicado los respectivos recursos fiscales.

También revierte su importancia porque servirá a las administraciones municipales para tener un mejor conocimiento del comportamiento fiscal y presupuestal de los últimos años, y, como base para tomar decisiones más acertadas y generar alternativas más eficaces acordes a las necesidades prioritarias de la comunidad.

0.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

0.4.1 Objetivo general. Analizar la estructura del sistema fiscal y presupuestal, para tener conocimiento del comportamiento de los recursos fiscales y de la manera como son estimados; determinar los efectos de ésta sobre el desarrollo económico y social del municipio de Sincelejo en el período 1990-1994, con el fin de elaborar sugerencias o recomendaciones que coadyuven a una mayor eficiencia en el recaudo de los ingresos y una mejor aplicación del gasto público que conlleve a la optimización del bienestar de la población.

0.4.2 Objetivos específicos

- Conocer y analizar el comportamiento de los ingresos y los gastos del municipio.
- Analizar la capacidad tributaria del municipio para conocer su cobertura en planes y programas.
- Determinar el grado de eficiencia en el recaudo de los ingresos y en el control fiscal.
- Determinar la participación del presupuesto en inversión social y productiva.

- Determinar la participación de los ingresos corrientes en la financiación del gasto municipal.

- Conocer y analizar el comportamiento del endeudamiento.

0.5 MARCO TEORICO

0.5.1 Marco referencial. En el desenvolvimiento histórico de la organización fiscal financiera colombiana pueden señalarse cuatro etapas. La primera arranca del Estatuto Constitucional dictado por el Congreso de Cúcuta en 1821, y termina con las disposiciones de Ley 68 de 1866. La segunda comienza con las reglamentaciones dictadas por la Ley 106 de 1873, sobre Código Fiscal, se extiende en parte de la vigencia del Código de 1912 hasta 1923, cuando se inicia la tercera con las reformas introducidas en el manejo y en el control de nuestras finanzas por las Leyes de la Misión Kemmerer de aquel año, el funcionamiento de la Contraloría General de la República, hasta las últimas reformas dictadas en uso de las facultades de la Ley 19 de 1958; la cuarta etapa empieza a partir de la anterior Ley hasta nuestro tiempo con las reformas establecidas en los decretos leyes 1675 de 1964 y 294 de 1973, y la Ley 38 de 1989.

El primer período se distingue por la multiplicidad de los tanteos en las organizaciones financieras, como consecuencia de las constantes reformas constitucionales. Los ensayos van sucediéndose unos a otros; pero dentro del marco democrático de sus orientaciones se van perfilando lentamente las características de nuestra organización financiera, y a su término se encuentran ya adoptados la mayoría de los principios que han servido más tarde como normas inmutables en la preparación y en el manejo de nuestros presupuestos y en la administración activa y pasiva del Tesoro.

El segundo período se inicia con la vigencia del Código Fiscal de 1873, que acogió con leves modificaciones los preceptos de la Ley 68 de 1866 y representa el mayor y más completo esfuerzo de organización fiscal financiero hecho a todo lo largo del pasado siglo. Sigue a través de las reformas de la Constitución de 1886 y de la vigencia del nuevo Código Fiscal de 1912, que sin introducir grandes reformas en nuestros procedimientos fiscales, resulta como obra de reglamentación inferior a la de 1873, muchos de cuyos principios derogados constituyen hoy normas no escritas de rigurosa observancia en el manejo de nuestras finanzas.

Al final de esta etapa bien puede sostenerse que nuestra organización financiera se encuentra ya definida. Los de

fectuosos resultados de la gestión presupuestal durante dicho período se explican por las deficiencias del control y de los sistemas de contabilidad entonces en vigor y por la ausencia de normas efectivas para el mantenimiento del equilibrio presupuestal.

La obra desarrollada durante el tercer período se distingue por la práctica de sistemas de control y de contabilidad y por la imposición de medidas tendientes a mantener el equilibrio de los presupuestos; en donde la Misión norteamericana de 1923 propuso al Congreso los proyectos de las leyes 34 y 42 de dicho año, sobre fuerza restrictiva del presupuesto y sobre la creación del Departamento de Contralorías, como normas básicas de la reforma.

En el cuarto período los planteamientos sugeridos por la CEPAL introdujeron mediante el decreto 1016 de 1960 la modificación de los artículos 23, 30, 31, 32 del Decreto 164 de 1950 que establecían normas restrictivas en la preparación del proyecto de presupuesto de gastos, para cambiarlas por las del presupuesto por programas que en la práctica ocasionó la deficiencia de las partidas para gastos del proyecto de presupuesto que debe someterse al estudio y aprobación del Congreso, y el consiguiente desequilibrio. Estas modificaciones trajeron consigo un gran desorden presupuestal y la eliminación del control administra

tivo que venía ejerciendo la Dirección del Presupuesto a nombre del Presidente de la República.

La creación de la Ley de Descentralización Administrativa y Fiscal (Ley 12 de 1986) representa una innovación en el manejo de los recursos fiscales y presupuestales, confiando les la plena autonomía a los entes territoriales, su propio desarrollo; consecuentemente se sanciona la nueva Ley Orgánica del Presupuesto, Ley 38 de 1989, sorprende por su baja densidad normativa, en la cual quizás el aspecto más novedoso es que no solo se aplica al presupuesto propiamente dicho sino a un concepto más amplio: El llamado Sistema Presupuestal, que al tenor del artículo 3º está constituido por un plan financiero a dos o más años de plazo, por un plan operativo anual de inversiones y el presupuesto anual de la Nación.

La economía pública día a día crece en la movilización de recursos, tal como lo muestran las instituciones presupuestales, hasta el punto que ha sido considerado como el eje de la economía pública, ya que muestra las preferencias colectivas del gasto público y provee los marcos legales para la ejecución de éste, además ejerciendo un control y evaluando permanentemente su eficiencia.

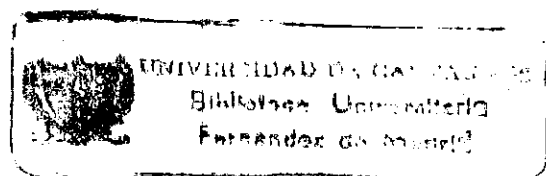
El Estatuto Orgánico de Presupuesto trata de enmarcar el

presupuesto dentro del contexto de las grandes variables macroeconómicas: política monetaria, crediticia, de comercio exterior, política fiscal, etc. La expresión cuantitativa del presupuesto es la política fiscal y de su relación depende el buen funcionamiento del conjunto de la economía, como lo expresa el pensamiento Keynesiano.

Las diversas doctrinas que tratan de explicar la naturaleza del presupuesto dependen de la situación histórica y circunstancial diferentes, o sea, que obedecieron a situaciones socio-económicas y políticas vigentes en cada época; pero lo que está claro es que el presupuesto no puede desligarse de la política fiscal y que es una herramienta indispensable de los gobiernos para dirigir la economía.

0.5.2 Marco conceptual. Las modernas tendencias en el manejo fiscal impuestas por las grandes transformaciones ocurridas en el campo de la ciencia económica durante el curso del presente siglo, reclaman que la actividad fiscal de cualquier país sea considerada como una parte integrante del movimiento de su economía total.

Esta circunstancia hace indispensable determinar con criterio científico tanto la procedencia de los recursos fiscales como las repercusiones económicas que vayan a causarse con las erogaciones, así como su influjo en la formación



del ingreso nacional, según se trate de gastos de consumo, inversiones de capital, o servicios de deudas, y estudiar las actividades funcionales de los servicios que se atiendan con las erogaciones.

En todos los países se busca que la ejecución del presupuesto influya del mejor modo posible en el rumbo de la economía, cuando no tiende directamente a rectorarla, como ocurre en los regímenes totalitarios. Los procedimientos o sistemas para obtener tales fines varían de acuerdo con las circunstancias, según el sistema y la forma de gobierno, de acuerdo con el grado de desarrollo económico, y en armonía con los preceptos constitucionales de cada país.

No es posible concebir países ricos y prósperos con municipios pobres. El departamento es una ficción política y si bien puede aceptarse su existencia como entidad encargada de impulsar y coordinar el progreso de las secciones, su función no debe ser la de emular con el Gobierno Central en lo relacionado con el volumen del presupuesto y empeñarse en tareas paralelas, sino la de actuar como intermediario, consejero y orientador en lo tocante al fortalecimiento económico y fiscal de los municipios, dentro de los cauces señalados por una programación armónica de la distribución e inversión de los recursos totales del Estado.

Los actuales departamentos del Estado Colombiano, al ser estudiados estadísticamente presentan profundas disimilitudes en extensión, población, poderío económico, capacidad fiscal y preparación administrativa para el manejo autónomo de sus intereses; pero a través de esas distintas características se advierte que el auge o la pobreza fiscal de departamentos y municipios están en relación directa con el desarrollo económico y las actividades de cada sección.

0.6 FORMULACION DE HIPOTESIS

0.6.1 Hipótesis general. Un buen presupuesto y una eficaz política fiscal conforman una herramienta sólida que sirve de base para la fijación de metas y objetivos para desarrollar un plan integral de desarrollo económico social.

0.6.2 Hipótesis de trabajo.

1. Si la administración pública es eficiente y si se aplican correctamente las nuevas normas constitucionales en materia fiscal y presupuestal, se pueden elaborar programas y planes de desarrollo más eficaces que sirvan como instrumento de redistribución equitativa del ingreso en el municipio de Sincelejo.

2. El poco uso del crédito público y los altos gastos del funcionamiento del municipio impiden una mayor inversión social y productiva.

3. Un buen control fiscal y presupuestal determinará mejores resultados en los programas y planes de desarrollo.

0.7 OPERACIONALIZACION DE HIPOTESIS

0.7.1 Definiciones conceptuales.

Presupuesto: Documento que contiene el conjunto anticipado de ingresos y egresos para cada período fiscal, es un elemento esencial en la planificación y control de los asuntos financieros de una nación o empresa; es elaborado por la Rama Ejecutiva de acuerdo con las leyes y prácticas que rigen su manejo y aprobación.

Ingreso: Cantidad o cantidades de valor económico que pasan a poder de un sujeto de cualquier naturaleza, bien físicamente o mediante la acreditación de su derecho sobre ellos y ya sea en forma de dinero o en especie.

Ingresos Públicos: Se refieren a las rentas y otras entradas percibidas por el sector público, y que han sido incorporadas a presupuesto respectivo. Los componen los ingresos

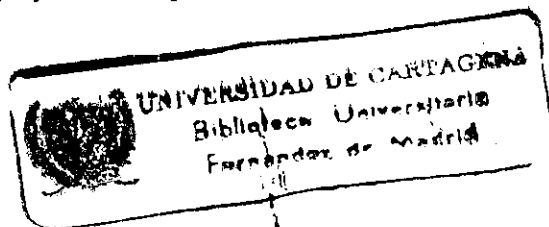
corriente (impuestos, tasas, multas, rentas contractuales, transferencias, donaciones, etc.); los ingresos de capital (recursos del crédito interno y externo); los recursos del balance (activos y pasivos corrientes exigibles a corto y largo plazo y los ingresos compensados (aquellos recursos que están destinados en forma parcial o total a una finalidad específica).

Gasto: Desembolsos efectuados en compras por importe de bienes y servicios adquiridos por cualquier sujeto en un período de tiempo.

Gasto Público: Gastos efectuados por el Gobierno Central, las autoridades locales y las empresas públicas en bienes y servicios, incluyendo formación de capital, subsidios, donaciones y servicios de la deuda.

Gastos de funcionamiento: Son los gastos que hace el Estado y que abarca la adquisición de bienes de consumo y servicios personales.

Política Fiscal: Es toda acción estatal que influye sobre el volumen y composición de los ingresos y gastos públicos, sobre el consumo y la inversión privada, incluyendo la política de deuda externa e interna, y las operaciones de la empresa estatal autónoma.



Inversión social: Gastos que efectúa el gobierno en salud, educación, vivienda, etc., cuya finalidad es mejorar el bienestar de la comunidad.

Inversión productiva: Gastos que realiza el Gobierno para mantener y ampliar su capital productivo, como infraestructura, es decir, inversión en construcciones de vías, puentes, empresas, etc.

Programas: Apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa, a fin de cumplir las metas fijadas por el Gobierno Nacional, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros.

Planes: Se refiere al aspecto global de todas las actividades del proceso de desarrollo dentro de un período determinado. Está conformado por un conjunto organizado de fines, objetivos, metas, instrumentos, medios y recursos para lograr el desarrollo de un área determinada (país, región, municipio, ciudad) o de un sector económico específico.

Desarrollo Económico: Proceso de crecimiento total por habitante y de los ingresos de un país, acompañado de cambios fundamentales en la estructura de su economía: Modificación en la distribución de los ingresos que permitan un gran incremento industrial, menor dependencia económica de otros

países y mayores exportaciones y tener fondos para la inversión y de esta forma obtener capacidad de generar su propio crecimiento.

Desarrollo Social: Elevación del nivel de vida y bienestar general de la población (salud, educación, vivienda, empleo, recreación y deporte, etc.).

Plan integral de desarrollo: Desarrollar un plan que abarca todos los elementos y diferentes factores, sectores y niveles que comprende el proceso de desarrollo.

Capacidad tributaria: Son las obligaciones fiscales que puede soportar una región y que depende de la relación entre el remanente de la producción y el consumo requerido para conseguir ese volumen de producción.

Crédito Público: Se define tradicionalmente como la confianza de que goza el Estado en el cumplimiento de sus obligaciones.

Control Fiscal: Es una función pública encargada de vigilar la gestión fiscal del Estado, es ejercida por la Contraloría General de la República.

0.7.2 Definiciones operativas

VARIABLES	VARIABLES INTERMEDIAS	INDICADORES	FUENTE
Desarrollo Económico y Social	Educación	- Índice de Alfabetismo	DANE
		- Tasa de Escolaridad	Revistas
		- Índice de Analfabetismo	Informes
	Salud	- Tasa de Morbilidad	
		- Número de Médicos por Habitante.	
		- Número de hospitales	
	Vivienda	- Déficit de Vivienda	
		- Relación Vivienda-Familia.	
	Empleo	- Tasa de Empleo	
		- Tasa de Desempleo	
Ingreso	- Ingreso Percápita		
Consumo	- Propensión Marginal a consumir		
Ahorro	- Propensión Marginal a Ahorrar		

VARIABLES	VARIABLES INTERMEDIAS	INDICADORES	FUENTE
Ingresos del Municipio.	Ingresos Tributarios. Ingresos no tributarios. Recurso de Capital.	Impuestos directos Ingresos Indirectos. Rentas Contractuales. Transferencias.	Hacienda Municipal. Tesorería Municipal.
Gastos del municipio.	Gastos de funcionamiento. Gastos de Inversión. Gastos de consumo. Gastos de servicios.	Servicios personales. Salarios, sueldos, honorarios, prestaciones sociales, compras de bienes.	Tesorería Municipal. Hacienda Municipal.
Control Fiscal.	Eficiencia administrativa y fiscal.	Indices de Evaluación de Rentas y Gastos del Municipio.	Contraloría Municipal.
Deuda y crédito público del municipio	Deuda interna Deuda externa.	Volumen de la Deuda.	Contraloría Municipal. Hacienda Municipal.
Administración pública		Eficiencia Capacitación de funcionarios.	Contraloría Municipal

0.8 METODOLOGIA

0.8.1 Tipo o nivel de investigación. Para la realización de este estudio nos ubicaremos en el nivel de investigación descriptivo, ya que se presentarán y analizarán las situaciones y datos, los cuales serán comparados y evaluados para determinar las características del proceso fiscal y presupuestal del municipio de Sincelejo durante el período 1990-1994.

0.8.2 Diseño de campo

0.8.2.1 Recolección de datos. La recolección de datos se hará de una manera sistemática a través de entrevistas directas a los funcionarios de la Administración Municipal y Departamental y encuestas a personas conocedoras del tema, también se obtendrá información a partir de la revisión de documentos y análisis de datos secundarios.

0.8.2.2 Presentación de datos. Para la presentación de los datos en este estudio utilizaremos cuadros estadísticos referentes a la población, ingresos, gastos, etc., con algunas proyecciones, los cuales permitan establecer un marco comparativo de la información. Además utilizaremos gráficos estadísticos como rectangulares, histogramas y circulares que permitan una visión más ilustrada de la información pa

ra su mejor comprensión.

0.8.2.3 Análisis de datos. Haremos uso de promedios como la media aritmética, coeficientes de variación, fórmulas para proyecciones y uso de algunas relaciones.

0.8.2.4 Interpretación. Se hará una interpretación evaluando los resultados de la gestión administrativa en lo fiscal y presupuestal, estableciendo conceptos u opiniones que conduzcan a unas conclusiones más objetivas.

0.8.3 Diseño bibliográfico. La información se obtendrá a través de fuentes bibliográficas como: Libros, revistas, informes, folletos, diccionarios, tesis e instituciones públicas: Contralorías Departamental y Municipal, Tesorería, DANE, Secretaría de Hacienda Municipal, Planeación y Alcaldía del Municipio de Sincelejo en el Departamento de Sucre.

1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

1.1. RESEÑA HISTORICA

En qué lugar, en que año y a quien correspondió la fundación de la que es hoy la ciudad de Sincelejo?.

Es de saber que ninguno de los viejos historiadores autorizados han podido, aún escudriñando viejos anaqueles, saberlo.

Hay quienes afirman que su nombre fue dado por el Cacique Chinguelejo, jefe de la tribu que pobló esta zona, el día 6 del mes de Octubre de 1.535.

En ninguno de los archivos antiguos ni en los modernos hemos podido encontrar conceptos más ilustrados sobre el particular.

Más tarde Don Antonio De la Torre y Miranda, encomendado por el gobernador de Cartagena Francisco Pimienta, reunió a los habitantes dispersos en toda la región que se había fomentado, proponiéndose con esto dar simetría y orden al poblado, obteniéndose el nombre de "Sitio" que se le dio hasta mediados del pasado siglo cuando recibió categoría de "Villa" y así en orden ascendente, hasta la categoría actual.

Otras versiones afirman que fue por el español Francisco de Sincelejo, debido a que su descubrimiento se hizo el día 4 de Octubre de 1.535; día dedicado a San Francisco de Asís por la Iglesia.

Sincelejo es celebre por haber sido cuartel general de la llamada "Revolución de los curas" el 16 de Septiembre de 1.812.

Perteneció a la encomienda de Don Alonso Padilla en 1.610. Fue erigida en corregimiento en 1.776; en cabecera de Provincia en 1.897; en capital de departamento del mismo nombre en 1.908 hasta 1.910 cuando se extinguió este departamento por ley de ese mismo año, y nuevamente se convirtió en capital al crearse por Ley 47 del 18 de

Agosto de 1.966 la nueva sección politico-Administrativa de Sucre, iniciando su vida administrativa el 1 de Marzo de 1.967.

Los eventos histórico que se realizan en Sincelejo son las tradiciones Fiestas del 20 de Enero en honor al Dulce "Nombre de Jesús", los cuales se celebran desde 1.815. El 10 de Marzo se realiza el Festival del Gallo Fino, con la participación de aficionados nacionales y de otros países.

1.2. ASPECTOS GEOGRAFICOS

LOCALIZACION Y EXTENSION:

Sincelejo, Capital del Departamento de Sucre, esta situada en el sector denominado "SIERRA FLOR", en las ultimas y bajas estribaciones de la Serranía de San Jerónimo, prolongación de las célebres Sabanas de Corozal.

Su posición en el país es de 9° 42' Latitud Norte, 90° 18' Latitud Sur, 75° 01' Latitud Este y 75° 32' Latitud Oeste; con una altitud de 213 metros sobre el nivel del mar. Su exención es de 261 Kilómetros cuadrados.

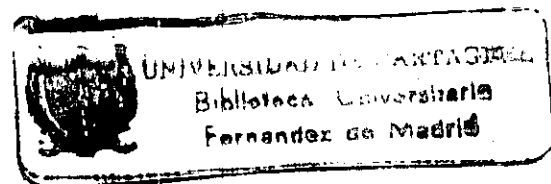
Limita por el Norte con Toluviejo, por el Sur con Sampués y el Departamento de Córdoba, por el Oriente con Morroa y Corozal, y por el Occidente con Palmito.

HIDROGRAFIA:

Su tierra plana con ciertas ondulaciones, de extensas llanuras es recorrida por numerosos arroyos, entre los que se cuentan: El Bajo, Bomba, Cacique, Culumuto, Moquen, San Miguel, El Tigre y el más importante el Arroyo Grande de Corozal que recorre parte del Municipio para atravesar las Sabanas de Norte a Sur y desembocar en la Ciénaga de Santiago Apóstol.

CLIMATOLOGIA:

El clima de Sincelejo es típicamente tropical, con influencia de los vientos alisios del Noreste que predominan durante algunos meses del año determinando variaciones de humedad relativa y precipitación; la que hace que sea un clima benigno y agradable de 27° de temperatura media y una pluviosidad media de 1580 mm.



Según las precipitaciones anuales se distinguen dos épocas: una seca de Diciembre a Abril y otra lluviosa de Abril a Noviembre. En Julio se presenta un "veranillo".

COMUNICACIONES:

Las comunicaciones en el municipio de Sincelejo están conformadas por el cubrimiento de 10 emisoras, la señal de los dos canales nacionales, el Canal Regional Telecaribe y la señal internacional por antenas parabólica. El servicio de correo es prestado en dos modalidades, aéreo y el ADPOSTAL. También funcionan algunas empresas particulares de mensajería. Tiene un buen sistema de telefonía prestado por TELECOM y actualmente se encuentra en proceso de expansión. No posee un periódico propio; ya que la información que les llega es de la prensa nacional y regional.

En lo que se refiere a la infraestructura vial, Sincelejo está comunicada a los demás municipios de la región por vía terrestre que partiendo de Tolú, pasa por Corozal, Morroa, Los Palmitos, Ovejas, El Carmen de Bolívar, San Jacinto, San Juan, Arjona, Turbaco y Cartagena, con otras

ramificaciones hacia Magangué, Lorica, Montería, Cereté, Sampedra, Chinú, Sahagún, La Yé, Ciénaga de Oro, Cereté hasta Montería y tomando la carretera Troncal de Occidente hasta Medellín. Sincelejo no tiene un Aeropuerto propio cuenta con algunos campos de aterrizaje como el de Corozal. Su principal medio de transporte es el "jeep" o colectivo y los microbuses con una capacidad máxima de 10 a 15 personas por viaje y cuenta con algunas empresas de transporte interdepartamental e intermunicipal.

1.3. ASPECTOS SOCIALES

1.3.1. Población

La población humana crece a un ritmo muy acelerado, de más de 52 millones de habitantes por año, el hombre se siente cada vez más estrecho dentro de las fronteras de habitabilidad y trata por medio de la técnica, de ampliar cada vez mas su ecúmene.

La población humana se calcula hoy en 5.000 millones de habitantes; esto quiere decir que anualmente hay unos 80

millones de habitantes y que de seguir este ritmo de crecimiento para el año 2.073 la población sera de 23 mil millones de habitantes.

La conquista de América fue un corte profundo dado a los pueblos nativos, porque se puso un cambio en sus culturas y una disminución rápida de su población.

Las migraciones europeas se intensificaron a lo largo del siglo XVI produciéndose en América la mayor repoblación que haya habido en la historia. A partir de las primeras décadas del siglo pasado, la población de América ha venido aumentando en forma considerable, debido al crecimiento natural y el descenso de la mortalidad y al aporte de las migraciones, aunque no tan masiva como en los siglos anteriores. Un rasgo característico del siglo XX es el gran crecimiento de las ciudades, particularmente acelerado a partir de la Segunda Guerra Mundial.

En 1.990 la población de América era de 704 millones de habitantes y en América Latina en 1.980 dos de cada 3 personas vivían en zonas urbanas, siendo su población para 1.990 de 429 millones de habitantes y para el año

2.000 se espera de tres de cada cuatro latinoamericanos viva en las ciudades.

El proceso de desarrollo cumplido en relación con la población colombiana ha venido mostrando tendencias muy significativas; entre otras la disminución del ritmo de crecimiento demográfico, la declinación de la tasa de fecundidad y un acelerado crecimiento de la urbanización. En Colombia la tasa neta de crecimiento en el período intercensal (1.964 - 1.973) fue de aproximadamente 3% anual, según el censo de 1.985 la población colombiana era de 26'525.670 habitantes, la tasa de crecimiento demográfico fue de 2,3% disminuyendo en 0,7%; que comparada con la tasa de crecimiento de los países desarrollados es alta, ya que en estos no excede el 1% anual. Hoy Colombia según el Censo de 1.993 cuenta con 35'886.260 habitantes y se proyecta que para el año 2.025 la población crecerá a 54'195.550 habitantes.

CUADRO No.1
POBLACION INTERCENSAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO
PERIODO 1.964 - 1.993

CENSO	POBLACION TOTAL	HOMBRES	MUJERES	CABECERA	RESTO
1964	55.705	26.044	29.661	44.001	11.704
1973	76.190	35.513	40.677	68.491	7.699
1985	135.837	65.440	70.617	120.537	15.320
1993	137.829	66.830	70.999	119.663	18.166

FUENTE : DANE



La población del departamento de Sucre es actualmente 591.014 habitantes, según las cifras arrojadas por el Censo de 1.993. El municipio de Sincelejo cuenta con una población ajustada de 148.410 habitantes lo que representa un 25,11% de la población total del departamento. En lo que se refiere a densidad de población en Sincelejo hay 558 habitantes por Km².

CUADRO No.2
CRECIMIENTO PORCENTUAL DE LA POBLACION
DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

CENSO	POBLACION	HOMBRES TOTAL	MUJERES	CABECERA	RESTO
1964	-	-	-	-	-
1973	36.77	36.35	37.13	55.65	(34.21)
1985	78.28	84.27	73.60	75.98	98.98
1993	1.46	2.12	0.54	(0.72)	18.57

FUENTE: Cuadro No.1.

CUADRO No.3
PARTICIPACION PORCENTUAL DE LA POBLACION POR SEXO,
CABECERA Y RESTO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO

CENSO	HOMBRES	MUJERES	CABECERA	RESTO
1964	46.75	53.25	78.98	21.02
1973	46.61	53.39	89.89	10.11
1985	48.17	51.83	88.73	11.27
1993	48.48	51.52	86.81	13.19

FUENTE: Cuadro No.1

Por ser Sincelejo el más grande centro de atracción del

departamento de Sucre, presenta la más alta concentración urbana.

Para el año de 1.964 la población era de 55.705 habitantes en la cual las mujeres representaban el 53.25% y los hombres en un 46.75% concentrándose la mayor población en la zona urbana con un 78.98% y 21.02% en la zona rural. En el año de 1.973 se registró una población de 76.190 habitantes que comparada con la del Censo de 1.964 presenta un crecimiento del 36.77%, en este año la participación de hombres y mujeres fue de 46.61% y 53.39% respectivamente, notándose un incremento del 36.35% en los hombres y un 37.13% en las mujeres; además la mayor concentración de la población se dio en la cabecera municipal con un 89.89%. Observamos que se presenta un incremento del 35.65% en la cabecera y una disminución en la población rural en un (34.21%) justificándose por los grandes desplazamientos del resto de la población hacia la zona urbana.

El Censo de 1.985 contó una población de 135.837 habitantes que con respecto al Censo anterior hubo un incremento notable del 78.28%; siendo este el más alto registrado hasta el momento; esto como consecuencia de

las inmigraciones de familias de municipios aledaños y de otros departamentos; además la tasa de fecundidad se incrementó a 2.7%. La participación en el año de 1.985 de hombres fue del 48.17% y de mujeres de un 51.83% con un incremento del 84.27% y 73.60% respectivamente; en la cabecera se dio un incremento del 75.98%, el resto de la población creció significativamente en un 98.98%.

Finalmente el ultimo Censo de 1.993 registro una población de 137.829 habitantes ocurriendo un leve incremento del 1.46%, en donde la población de hombres participo en 48.48% y las mujeres en un 51.83%, igualmente podemos ver que tanto hombres como mujeres crecieron en 2.12% y 0.54% y se dio una variación negativa del 0.72% en la zona urbana, mientras que el resto la población aumentó en un 18.57% del total de la población; la cabecera participo en 86.81% y el resto en un 13.19% (Ver Cuadro No. 1, 2 y 3). El descenso en el crecimiento de la población del municipio de Sincelejo en los últimos 9 años se debe a un proceso migratorio, de familias hacia otras ciudades del país, que se ha venido presentando en busca de mejores condiciones económica y mayor nivel educativo.

Cultura:

Entre las características mas sobresalientes del Sincelejano, se describe como un hombre amante de paz, sin perder su identidad de costeño como hombre "alegre, bullicioso y parrandero", convirtiéndolo a su vez en persona conformista ante el cambio político y social; no es luchador para el progreso, manifiesta poca religiosidad pues combina con esta las festividades profanas enmarcadas en fiestas patronales con ritos religiosos, corralejas, carreras a caballo, fandangos, y otras manifestaciones folklórico.

Etnia

A los pobladores del municipio de Sincelejo se le puede considerar una mezcla de muchas razas, en su mayoría la combinación ha dado: Mestizos, mulatos y un mínimo de inmigrantes libaneses, italianos, bogotanos, antioqueños, etc. El sincelejano lo caracteriza una personalidad igualitaria, fiestera y bulliciosa, combinación de gentileza y laboriosidad.

S C I B
0031286

1.3.2. Vivienda

Sobresale entre los problemas causados por la alarmante rapidez con que crece la población, el déficit, cada día mayor de vivienda. Y como el crecimiento es acentuado en las ciudades, el mayor crecimiento del déficit se radica en los centros urbanos. El problema de la vivienda no es solo cuantitativo sino cualitativo, esto es, que en amplios sectores urbanos y rurales de Sincelejo, las viviendas no gozan de servicios públicos como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, vías de penetración, etc.

Como toda mercancía la vivienda no es consumida por quienes realmente la necesitan sino solamente por aquellos que disponen del dinero para adquirirla trayendo como consecuencia los cordones o barrios tuguriales que conforman las llamados cinturones de miseria.

En Sincelejo se concentran 23.498 viviendas distribuidas así : 20933 viviendas en el casco urbano y 2565 en la zona rural. Algunas conservan la arquitectura tradicional (palma, zinc, bahareque) hasta las construidas con los patrones de urbanismo actual, traducidos en

mansiones anglosajones y edificaciones multiresidenciales. En cuanto a la calidad de la vivienda Sincelejo cuenta con el 69% de sus viviendas con acueducto, 63% con alcantarillado, 91% con energía eléctrica, el 88% de viviendas utilizan combustibles para cocina diferente a la leña; y el 71% de sus viviendas tienen piso diferente de tierra.

1.3.3. Educación

La íntima relación que existe entre el grado de educación de un pueblo y su desarrollo nos ha movido a sintetizar algunos de los aspectos más sobresalientes del problema educacional del municipio de Sincelejo.

El crecimiento dramático de los problemas educacionales es secuela de la explosión demográfica. En un municipio con una pirámide población en la cual la mayor base es la juventud, la carga que recae sobre el gobierno y la sociedad para educar un número tan considerable de población, es abrumadora.

La educación que se ofrece al municipio de Sincelejo

abarca los cuatro niveles, tanto en el sector oficial como el privado, además cuenta con educación especial, educación superior y educación no formal.

Operan 5 núcleos de desarrollo educativos que son las unidades encargadas de la plantación y administración de la educación a nivel local, los cuales pertenecen al distrito educativo No.1.

El municipio de Sincelejo para administrar la educación cuenta con su Secretaria de Educación Municipal, creada por acuerdo No.001 de Mayo 30 de 1990, reglamentado por el Decreto 154 de Mayo 30 de 1990.

EDUCACION PREESCOLAR: Existe un total de cuatro establecimientos educativos que atienden a la población por parte del sector oficial.

En el sector privado se cuenta con 44 establecimientos, como se puede ver el sector privado atiende más a la población y hoy estos preescolares se han convertido en negocios rentables y lucrativos.

Existe un total de 1533 alumnos matriculados en el sector

oficial para cubrir el 21.1% del total de la población en edad preescolar. Se encuentran 2798 alumnos matriculados en el sector privado para cubrir el 27.3% de la población en edad preescolar.

El total de docentes que atienden al nivel preescolar en el sector oficial es de 45 para un 4,4 docentes por cada 100 habitantes y hay una relación de 34 alumnos por cada docente en la población atendida. El sector privado, cuenta con una nomina de 150 docentes y hay 15 docentes por cada 1.000 habitantes en edad preescolar; la relación docente-alumno es de 18,6 alumnos por cada docente.

EDUCACION BASICA PRIMARIA: Se encuentran en el nivel de básica primaria un total de 48 establecimientos oficiales que corresponden a un 1.3 establecimientos por 1000 habitantes en edad básica primaria y en el sector privado hay 51 establecimientos que darían 1.4 establecimientos por cada 1000 habitantes en edad básica primaria.

En el sector oficial se encuentran matriculados 15.545 alumnos para cubrir el 42.1% de la población en edad de básica primaria y en el sector privado hay matriculados

6790 que cubren el 18.3% de la población en edad básica primaria.

El total de docentes con que cuenta el sector oficial es de 513, y hay 14 docentes por cada 1000 habitantes en edad básica primaria y el sector privado cuenta con 297 docentes, que equivalen a 8 docentes por cada 1000 habitantes en edad para este nivel. El sector privado a pesar de contar con unos establecimientos mas modernos y amplios cuenta con menos docentes.

Al analizar los anteriores datos podemos ver que este nivel es el que se encuentra mejor atendido en cuanto a cobertura se refiere.

EDUCACION BASICA SECUNDARIA: Comprende desde el sexto al noveno grado (Cuadro No.4). El sector oficial cuenta con 6 establecimientos que prestan este nivel pero solo se contabilizan 3. Se observara entonces que hay 0,18 establecimientos por cada 1000 habitantes en edad de básica secundaria.

El sector privado cuenta con 21 establecimientos pero solo se incluyen 7 para dejar 14 que ofrecen básica

secundaria y además media vocacional que cubren estos 7 para 0,43 establecimientos por cada 1000 habitantes en este nivel.

El total de alumnos matriculados en el sector oficial es de 5.722 para cubrir el 36% de la población en edad para este nivel, y el sector privado cuenta con 6.496 alumnos matriculados, para cubrir el 40.8% de la población total de la población en edad de básica secundaria.

El total de docentes con que cuenta el sector oficial es de 235, y hay entonces 14 docentes por cada 1000 habitantes en edad básica secundaria y el sector privado cuenta con 22 docentes por cada 1000 habitantes en edad para este nivel. La relación que hay es de 18.5 alumnos por cada docente y en el sector oficial la relación es de 24.3 alumnos por cada docente.

EDUCACION MEDIA VOCACIONAL: Grados decimo y undécimo.

Existen 3 establecimientos que ofrecen la media vocacional; equivalen a 0,3 establecimientos por cada 1000 habitantes.

Se encuentran matriculados 2.087 alumnos que equivalen 21% de la población en edad de media vocacional por parte del sector oficial.

En el sector privado se encuentran matriculados 2430 estudiantes que representan el 24.5% del total de la población en edad media vocacional.

Los docentes del sector oficial que atienden este nivel están incluidos en la básica secundaria porque algunos laboran en otros grados.

El sector privado cuenta con 135 docentes creando una relación de 18 alumnos por cada docente. Este dato no es significativo en cuanto a coberturas ya que a veces existe un docente para una sola asignatura, lo que eleva el número de ellos.

La tasa de escolaridad para el municipio de Sincelejo es del 58.4% para la población en edad de estudios básicos, pero para el total de la población es del 26.3%. El déficit total con edad para estudios básicos es del 41.6% (Ver Cuadro No.5).

EDUCACION SUPERIOR: Las entidades encargadas de la

educación superior en el municipio de Sincelejo son la Universidad de Sucre y la Corporación Educativa del Caribe "CECAR".

Los programas que ofrece la Universidad de Sucre son: Ingeniería Agrícola, Enfermería, Licenciatura en Matemática y Tecnología en Producción Agrícola.

Existe un total de 925 alumnos matriculados que equivalen a 6.2 por cada mil habitantes. Es atendida por 85 docentes de planta, correspondiéndole una relación de 10.8 alumnos por cada docente; (Cuadro No.6).

En cuanto a "CECAR" atiende a un número de 719 alumnos y es atendido por 58 docentes pagados por hora cátedra; atiende a 4.8 estudiantes por cada 1000 habitantes y la relación es de 12.3 alumnos por cada docente (Cuadro No.6).

EDUCACION ESPECIAL: El municipio cuenta con una institución oficial que brinda este tipo de educación; esta entidad es llamada INSTITUTO DE NIÑOS ESPECIALES (INES) atiende actualmente 116 niños, cuenta con una unidad de educación especial y una aula para niños con

problemas de aprendizaje, existen otras instituciones como la Escuela de Rehabilitación Auditiva y Vocal y el Centro de Rehabilitación "Vida Diferente".

EDUCACION NO FORMAL: En el municipio hay una variedad de capacitación que se da a través de certificaciones en la materia. El sector oficial ofrece capacitación y alfabetización a través del Centro de Educación Integral para Jóvenes y Adultos.

El SENA imparte formación profesional integral y desarrolla técnicos para el desempeño de un oficio o puesto de trabajo. Hay otros institutos como COMFASUCRE, Instituto Superior de Sucre (INDES) y el Instituto de Capacitación Técnica de Sucre (ICTES).

1.3.4. Empleo

El crecimiento desmedido de las ciudades crea problemas en la medida en que crece el potencial de la población como factor de producción y del desarrollo de un municipio, este potencial productivo lo conforman el trabajo, los recursos accesibles y el capital disponible guardando una proporción adecuada a las políticas de

empleo. Para que el crecimiento de la población deje de ser un problema debe convertirse en población ocupada, que de lugar a un incremento paralelo de la producción de bienes y servicios para la satisfacción de necesidades.

A lo anterior se debe sumar el bajo nivel educacional de la masa trabajadora debido a las limitaciones del sistema educativo y a su equivocada orientación.

El total de personal vinculado en Sincelejo es de 36.193 personas de las cuales el sector oficial aporta un 17% con 6.067 empleados; el sector comercial y semi-industrial con un 48%, esto en términos absolutos son 17.373 empleados; el sector agropecuario aporta un 22% con 7.962 empleos y los sectores servicios y financiero el 13% para un personal empleado de 4.705.

El sector que más empleo genera en el municipio de Sincelejo es el sector comercial.

El municipio presenta una tasa de desempleo del 18.7% aproximadamente.

1.3.5. Salud

La salud no solo es una condición esencial para el logro del desarrollo económico, sino es en sí una de las metas más ambicionables de toda colectividad. No puede concebirse un desarrollo económico acelerado con una población que presenta un elevado porcentaje de incapacidades derivadas de enfermedades. Pero las enfermedades no tienen solamente orígenes patógenos sino que, con mucha frecuencia, se generan por carencias alimentarias, cuyas causas son de naturaleza económico-social.

Entre otros términos, el concepto de salud se refiere no exclusivamente a un estado de ausencia de enfermedad, sino a un proceso dinámico de una comunidad para reducir las anomalías físicas, síquicas y sociales.

Las entidades encargadas de la salud en el municipio de Sincelejo, son el Hospital Regional Francisco de Asís que tiene por fin dar atención médica integral a toda la comunidad. Es el único hospital que atiende el gran flujo de pacientes provenientes de los municipios y corregimientos del Departamento de Sucre y algunas localidades de Bolívar y Córdoba.

Cuenta además con 3 Centros de Salud (Unidad Intermedia, San Vicente y C.I.P.), varios Puestos de Salud (Argelia, El Bongo, La Selva, San Luis).

El Hospital Regional cubre actualmente el 0.61 por 100.000 habitantes, lo cual demuestra que la capacidad de la infraestructura es Pequeña comparada con el actual crecimiento poblacional.

Los 55 médicos con que cuenta el Hospital representan un 0.37 médicos por cada 1000 habitantes; cuenta con 162 camas que determinan que hay 1.1 cama por cada 1000 habitantes, como se observa el déficit es bastante grande.

Los tres Centros de Salud determinan que existen 0.02 centros de salud por cada 1000 habitantes, laboran un total de 16 médicos, lo que representa 0.1 médicos por cada 1000 habitantes.

En cuanto a los puestos de salud hay 0.018 por cada 1000 habitantes.

Existen, además en el sector privado una serie de instituciones dedicadas a la atención de la salud, como clínicas, centros de diagnóstico, consultorios médicos populares, ligas y clubs, entre ellas tenemos: Clínica Las Peñitas, Profamilia, ISS, Caja Nacional de Previsión, I.C.B.F., Comfasucre, Cruz Roja de Sucre, etc.

Uno de los factores de riesgo que más afecta a las comunidades de Sincelejo es la falta de saneamiento básico ambiental, como una de las prioritarias es el consumo de agua contaminada, ya que por no contar con el servicio las 24 horas del día la mantienen estancadas en albercas y tanques, muchas veces destapadas; el servicio de recolección de basuras es deficiente y muchas partes de la población no cuentan con alcantarillado.

El municipio de Sincelejo en los últimos cuatro años ha tenido una tasa sostenida de su mortalidad de 3.7 por cada 1000 habitantes. El grupo de edad que más muerte presenta es la comprendida entre los 61 y 80 años (Cuadro No.7).

Hay un promedio de 1.9 muertes diarias en Sincelejo, mueren más del sexo masculino que el femenino.

Las principales causas de morbilidad en el municipio son las respiratorias agudas, enteritis, enfermedades de los dientes y su estructura de sostén, hipertensión arterial, enfermedades del corazón, cerebro vasculares, diarreicas, anémicas, etc.

En cuanto a natalidad se refiere el municipio de Sincelejo, según datos del Hospital Regional se registra un promedio de 12.4 nacimientos diarios para un total anual de 4.527 nacimientos; correspondiéndole al municipio una tasa de natalidad de 30 nacimientos por cada 1000 habitantes. Esta tasa ha bajado por la cantidad de programas de control familiar.

La tasa de fecundidad según otros estudios ha sido del 2.4%.

1.4. ASPECTOS ECONOMICOS

SECTOR PRIMARIO: La actividad agrícola del municipio de Sincelejo está representada en cultivos de ñame, algodón, arroz, yuca y sorgo. El producto que más se cultiva es el algodón cuya producción es enviada a los grandes centros

textileros del país.

La ganadería se presenta en forma extensiva y cuenta con 37.832 cabezas para una capacidad de carga de 1.8 cabezas por hectárea.

La producción lechera del municipio alcanza los 5'200.000 litros anuales, es comercializada en un 40% a los detallistas de la región y un 60% entra a los procesadores instalados en la ciudad.

En lo que se refiere a la silvicultura, la creciente deforestación para habilitar tierras ha disminuido el potencial de reserva forestal del municipio; el cual de sus 3.400 hectárea solo conserva 80 hectáreas.

En el municipio de Sincelejo, mas exactamente en el corregimiento de Buenavista existen reservas de carbón, las cuales soportarían una explotación artesanal, sin embargo nunca han sido incluidas en los programas nacionales.

SECTOR SECUNDARIO: La industria se encuentra incipiente debido a la falta de iniciativa empresarial, de estímulos

gubernamentales y las elevadas tarifas de los servicios públicos, los cuales son deficientes. Se destacan en el área la industria embotelladora de bebidas gaseosas, los procesadores de leche y sus derivados, las fabricas de muebles en madera, de colchones, materiales para la construcción.

SECTOR TERCIARIO: El comercio es el sector de más alto grado de concentración y desarrollo en Sincelejo, pues atrae la mayor parte de la producción del Departamento y además recibe la nacional.

Existe desorganización en las actividades de este sector, ya que no existe una zona determinada para comercializar los productos ni la infraestructura adecuada para expenderlos, como plaza de mercado con las condiciones elementales de saneamiento básico y de calidad de los productos.

71.

CUADRO No.4
EDUCACION MUNICIPIO DE SINCELEJO

NIV. DE EDUCAC.	No. DE ESTAB.	ALUMNOS MATRIC.	%	DOCENTES	%	RELACION ALUM/DOC	RE No.
PREESCOLAR	4	1533	15.0	45	4.4	34.0	0.
03 - 06	44	2798	27.3	150	15.0	18.6	4.
BASICA PRIM.	48	15545	42.1	513	13.0	30.3	1.
07 - 10	51	6790	18.3	297	8.0	22.8	1.
BASICA SEC.	3	5722	36.0	235	14.0	24.3	0.
11 - 15	7	6496	40.8	351	22.0	18.5	0.
MEDIA VOCAC.	3	2087	21.0				0.
16 - 20	14	2430	24.5	135	13.0	18.0	1.
T O T A L	50.0	24,887	34,11	793	31.4	88.6	2,
	116.0	18,514	25,38	933	58.0	77.9	7,

72.947

FUENTE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CUADRO No 5
COBERTURA Y DEFICIT DE LA POBLACION EN EDAD DE ESTUDIO

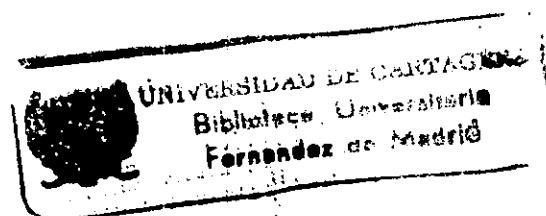
NIVEL DE EDUCACION	POBLACION EN EDAD	ALUMNOS MATRICULADOS		COBERT.		DEFICIT		DOCENTES		COBERT.		DEFICIT		ESTAB. EDUCATIVOS		COBERT.		DEFICIT	
		OFICIAL	PRIVADOS	%	%	%	%	OFICIAL	PRIVADO	TOTAL	%	%	OFICIAL	PRIVADO	TOTAL	%	%		
PREESCOLAR	10212	1253	2646	38.2	61.8	45	150	195	1.9	98.1	4	44	48	0.5	99.5				
BASICA PRIMARIA	36972	15545	6790	60.5	39.5	513	297	810	2.2	97.8	48	51	99	0.3	99.7				
BASICA SECUNDARIA	15910	5722	6496	76.8	23.2	235	135	370	2.3	97.7	3	7	10	0.1	99.9				
MEDIA VOCALES	9903	1769	2400	42.4	57.6	135	135	135	1.4	98.6	3	14	17	0.2	99.8				
TOTAL	72947	24289	18364	58.5	41.5	793	717	1510	2.1	97.9	58	116	174	0.2	99.8				

FUENTE: Secretaria de Educacion Municipal

CUADRO No 6.
ASPECTOS DE EDUCACION SUPERIOR

UNIVERSIDAD	ALUMNOS MATRICULADOS	DOCENTES	RELACION ALUM- DOC
Sucre	952	85	10.8
Cecar	719	58	12.3
Total	1644	143	23.1

Fuente: Universidad de Sucre y Secar



Cuadro Nro 7.
CAUSAS DE MORTALIDAD EN MUNICIPIO DE SINCELEJO

CAUSA DE MORTALIDAD	EDADES						TOTALES
	-1	1 - 4	5 - 14	15 - 44	45 - 59	60 Y MAS	
Otras formas de enfermedades del corazón y de la circulación pu	3	3	3	5	4	42	60
Enfermedades Cerebro Vasculares	-1			6	8	36	51
Infarto agudo del miocardio				1	5	22	28
Homicidios y lesiones inflingidas intencionalmente por otra persona				19	5	2	26
Enfermedades hipertensiva					1	19	20
Enteritis y otras enfermedades di	14	2				2	16
otras enfermedades del aparato c	3		1		4	10	18
Tumor Maligno de otras localizaciones y las no especificas		1		1	4	10	16
Otras Causas de Morbilidad y mortalidad perinatal	14						14
Desnutrición Proteico calóricas y las no especificas	3	3	3		2	4	13
Otras	29	16	13	55	24	111	248

Fuentes: Hospital Regional de Sincelejo

2. ASPECTO FISCAL

2.1. INGRESOS MUNICIPALES

2.1.1. Estructura General de los Ingresos Municipales

2.1.1.1. **Concepto de Ingreso.** Los entes públicos tienen deberes con la comunidad; ésta a su vez, tiene la obligación de suministrar los medios materiales necesarios para cubrir las necesidades públicas, de esta forma los ingresos públicos municipales son las fuentes de los medios financieros del municipio para proveer al sostenimiento de los servicios públicos y regular los procesos económicos y sociales.

Todos estos ingresos se deben invertir en gastos de funcionamiento y de inversión, entre los cuales se incluyen las obras de higiene, educación, saneamiento, pavimentación de vías, etc.

Estos ingresos los obtiene el gobierno municipal del patrimonio seccional o a través de imposiciones, tasas, etc, sobre los bienes privados.

2.1.1.2. Antecedentes de los Ingresos. La importancia e intensidad de las necesidades colectivas ha sido siempre la clave para juzgar la magnitud de los gastos públicos, y estos últimos han determinado la mayor o menor extensión de los sistemas rentísticos.

Desde los tiempos de Adam Smith, algunos tratadistas de Hacienda Pública dividen los pueblos desde el punto de vista histórico, en pueblos cazadores, pastores, agricultores e industriales o manufactureros. Aunque un tanto arbitraria esta clasificación, la adoptamos para darnos una idea de la evolución de los ingresos públicos a través de la historia.

La primera necesidad colectiva de los hombres primitivos, fue la guerra, guerra ofensiva y defensiva, de unas tribus o pueblos contra otros, y para atender a los gastos que esto acarrearba los pueblos empleaban distintos medios según su carácter nómada o sedentario.

El primer asomo de patrimonio publico, o sea de una determinada cantidad de riquezas comunes, se presenta en los pueblos agricultores, por la naturaleza misma de la industria agrícola. La población no puede atender al mismo tiempo a la guerra y a los oficios que demandan el cultivo y la recolección de las cosechas. Es necesario que la colectividad se divida atendiendo unos la guerra y otros la labranza. Hácese indispensable, entonces la formación de un fondo común, para atender el sostenimiento de los que desempeñan las funciones públicas.

Más tarde, surgen en los pueblos como resultado de su desarrollo político y económico otras necesidades colectivas distintas de la defensa, las cuales son las vías de comunicación y la administración de justicia. A medida que la comunidad se extiende y se desarrolla moral, intelectual y económicamente, las necesidades públicas aumentan y es cada día mayor el caudal de recursos colectivos indispensables para satisfacer las necesidades.

Una de las primeras formas de ingresos fueron las dádivas o aportes voluntariosos los cuales fueron origen de

importantes entradas al erario. Vienen luego las confiscaciones de bienes a los responsables de ciertos delitos y las multas por infracciones de diversa índole.

Por último aparecen los impuestos, y como es natural, la primera forma de éstos es la contribución por cabeza o capitación, en la cual todos los ciudadanos eran igualmente ricos o igualmente pobres puesto que la propiedad individual no había alcanzado un considerable desarrollo, el impuesto era uniforme y no se tenía en cuenta la capacidad tributaria.

Mas a medida que las condiciones económicas de las personas se diversifican por el desarrollo de la propiedad privada, habiendo una desigualdad cada vez mayor entre los hombres, como resultado de las distintas capacidades, esfuerzos y oportunidades, surgen los impuestos sobre la propiedad y sobre los consumos, en diversas formas.

Los soberanos españoles por ejemplo, derivaban de sus dominios de Indias, ingresos de distinta índole, provenientes de los bienes reservados a la Corona, en virtud del dominio eminente que ella adquirió por el

descubrimiento y la conquista de estos territorios, y del producto de impuestos y contribuciones, directos unos como el tributo de indios y la bula de la Cruzada, e indirectos otros, como la alcabala, almojarifazgo, encomienda, etc.

La estructura fiscal que fue aplicada por España en la época colonial tuvo grandes rasgos del sistema tributario español, pero se conservaban algunos de los que se podría llamar la Hacienda Indígena.

Dicho sistema español se caracterizó porque no impulsó el desarrollo económico de las colonias, y las riquezas extraías eran para financiar los gastos militares y burocráticos de la metrópoli, aun en este sistema fiscal, el peso de la tributación se puso sobre todo en los impuestos indirectos, que de hecho no permitían el comercio entre colonias, y se le dio poca importancia a la tributación indirecta.

En la época Republicana aún se continuaba con la estructura fiscal heredada por España hasta que en 1821; en el Congreso de Cúcuta se hicieron algunas modificaciones importantes, donde el Primer Ministro de

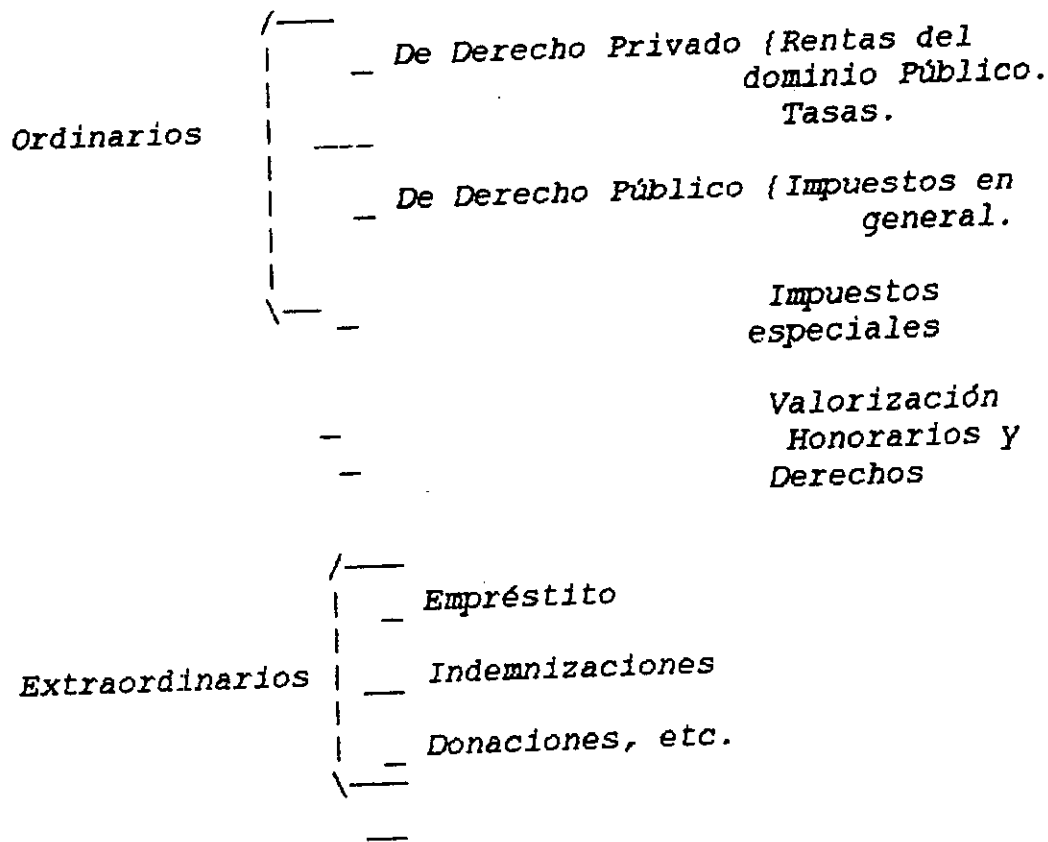
Hacienda del Libertador esbozó ante el Congreso la importancia de la tributación directa; que solo tendría aplicación en 1927 por el Doctor Esteban Jaramillo.

El aspecto más interesante sobre la estructura fiscal que empezó en Colombia desde principios de siglo y hasta los años treinta es la gran inequidad o mejor la regresividad de la estructura tributaria. Este período se caracteriza por las crisis fiscales generados por la caída en el producido del impuesto de aduanas como consecuencia de la crisis en el comercio exterior y por las dificultades que impuso la Primera Guerra Mundial.

La tendencia reciente del sistema fiscal en Colombia, es el marcado peso que toma la tributación indirecta sobre la directa, porque la primera es mucho más elástica; asociado a esto los altos fraudes y de elusión fiscal al paso que la tributación indirecta crece a medida que aumenta el ingreso nacional.

2.1.1.3. Clasificación de los Ingresos. La clasificación de los ingresos públicos no es en verdad de suprema importancia. Esta puede variar de acuerdo al criterio de algunos tratadistas; hoy día se tiende a clasificarla

teniendo en cuenta criterios científico y modernos; también dicha clasificación es diferente dependiendo de concepciones, si son capitalistas o por el contrario socialistas, de todas maneras una buena clasificación de los ingresos es un buen auxiliar por distintos conceptos. Una de las divisiones mas precisas de los ingresos es la siguiente:



INGRESOS ORDINARIOS: Son aquellos que con cierta regularidad ingresan al patrimonio publico y que

constituyen la fuente común u ordinaria de recursos para el Tesoro.

Ingresos de Derecho Privado: Son aquellos que el Estado obtiene de fuentes y por medios análogos a los ingresos de los individuos, sujetos naturalmente a las modificaciones de forma impuesta por la manera distinta como actúan el Estado y particulares.

Ingresos de Derecho Publico: Son aquellos que solo el Estado puede obtener, mediante la ejecución de actos propios de la potestad soberana.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS: Son los que ingresan de manera esporádica u ocasional al Erario. De acuerdo con la terminología que utiliza el presupuesto nacional los ingresos públicos se clasifican:

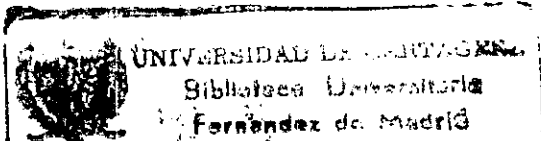
**CLASIFICACION DE LAS RENTAS E INGRESOS MUNICIPALES EN
COLOMBIA**

<i>NUMERAL</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>BASE LEGAL</i>
1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.1.1	(A) IMPUESTOS DIRECTOS	

- 01 IMPUESTO PREDIAL (L14/83-L44/90) L14/83-L44
- 02 CIRCULACION Y TRANSITO LEY 14/83

1.1.2 (B) IMPUESTOS INDIRECTOS

- 03 INDUSTRIA Y COMERCIO L 14/83
- 04 INDUSTRIA Y COMERCIO SECTOR FINANCIERO L 14/83
- 05 AVISOS Y TABLEROS L 14/83
- 06 RIFAS Y SORTEOS DL 1333/86
- 07 APUESTAS DL 1333/86
- 08 CLUBS DL 1333/86
- 09 ESPECTACULOS PUBLICOS DL 1333/86
- 10 PATENTE DE FUNCIONAMIENTO L 97/13
- 11 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO L 84/15
- 12 JUEGOS PERMITIDOS D 1926/75
- 13 DEGÜELLO DE GANADO MENOR D 1333/86
- 14 ADICIONAL DE DEGÜELLO
- 15 EXTRACCION DE MATERIALES D 1333/86
- 16 USO DEL SUBSUELO O ROTURA CALLES D 1333/86
- 17 OCUPACION VIAS Y LUGARES PUBLICOS D 60/31
- 18 REGISTRO DE HIERROS (MARCAS Y HERRETES)
- 19 SALIDA DE GANADO Y PESCADO
- 20 DELINEAMIENTO URBANO DL 1333/86
- 21 GUIAS DE MOVILIZACION DE GANADO
- 22 LICENCIA DE TRANSPORTE
- 23 SALIDA DE MADERAS D 2811/74
- 24 APROBACION DE PLANOS D 1541/78



26 VENTAS AMBULANTES

27 IMPUESTO DE CASINOS

DL 1333/86

1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

1.2.1 (C) TASA, TARIFAS Y DERECHOS

28 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

29 PLAZA DE MERCADO

30 ASEO PUBLICO

31 PAZ Y SALVO

32 MATADERO

33 OTROS SERVICIOS PUBLICOS

34 ABONO DE VENTA

35 PLAZA DE FERIAS

36 ALUMBRADO PUBLICO

37 VENTA DE FORMULARIOS, CONSTANCIAS Y CERT.

1.2.2 (D) MULTAS Y CONTRAVENCIONES

38 COSO MUNICIPAL

L 97/13

39 CONTRAVENCIONES

COD. N. POL

40 MALAS MARCAS

41 MULTAS VARIAS

1.2.3 (E) RENTAS CONTRACTUALES

42 ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES

L.14/13

43 ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES

L.22/60

1.2.4

(F) RENTAS OCASIONALES

- 44 VENTA DE BIENES L.4/13
- 45 APROVECHAMIENTOS

1.2.5

(G) INTERESES POR OPERACIONES FINANCIERAS

- 46 INTERESES DEPOSITOS A TERMINO
- 47 DIVIDENDOS L.12/83
- 48 OTROS INTERESES
- 49

1.2.6

(H) PARTICIPACIONES

A. NACIONALES

- 50 PARTICIPACION ING. CORP. NACION
- 51 REGALIAS
- B. DEPARTAMENTAL
- 52 DEGÜELLO DE GANADO MAYOR

1.2.7

(I) APORTES

- 53 NACIONALES
- 54 DEPARTAMENTALES
- 55 DONACIONES

1.2.8

(J) INGRESOS COMPENSADOS

- 56 CONTRIBUCIONES DE VALORIZACION
- 57 PREVISION SOCIAL
- 58 AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERESES DE L.30/61
- VIVIENDA OBRERA

CORPORACION

- 2. RECURSOS DE CAPITAL
 - 2.1 (K) RECURSOS DEL BALANCE
 - 2.1.1 RECURSOS DEL BALANCE
 - 59 CANCELACION DE RESERVAS
 - 60 SUPERAVIT FISCAL
 - 61 RENDIMIENOTOS FINANCIEROS
 - 2.2 (L) RECURSOS DEL CREDITO
 - 2.2.1 RECURSOS DEL CREDITO
 - 62 INTERNO
 - 63 EXTERNO

RESUMEN DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES (TRIBUTARIOS + NO TRIBUTARIOS).....	\$
INGRESOS TRIBUTARIOS (A+B)	\$
INGRESOS NO TRIBUTARIOS (C+D+E+F+G+H+I+J).....	\$
INGRESOS ORDINARIOS (A+B+C+D+E+F+G)	\$
RECURSOS DE CAPITAL (J+L)	\$

2.1.1.3.1. Ingresos Corrientes. Están conformados por los recursos que en forma permanente percibe el Municipio y que son autorizados por la ley. Se dividen en: Ingresos Tributarios e Ingresos No Tributarios.

2.1.1.3.1.1. Ingresos Tributarios. Son los ingresos

corrientes que percibe el Municipio por concepto de los gravámenes que la ley y los acuerdos imponen a las personas naturales o jurídicas, estos se clasifican en impuestos directos e indirectos.

2.1.1.3.1.2. Ingresos No Tributarios. Se pueden definir como aquellos ingresos provenientes de fuentes distintos a los gravámenes a la propiedad, a la renta o al consumo. Estos son de libre aceptación para las personas naturales y jurídicas que los perciben y por lo general conllevan una contraprestación directa del Municipio, ejemplo: tasas, multas, etc.

2.1.1.3.2. Ingresos de Capital. Se definen como ingresos provenientes del crédito autorizados legalmente con vencimiento mayor a un año, de los rendimientos de inversiones financieras, de los recursos del balance y del producto del diferencial cambiario.

2.1.1.3.2.1. Recursos del Crédito. Son los ingresos obtenidos del producto de empréstito ya sea internos o externos, debidamente autorizados y contratados por el gobierno municipal, con fines generalmente de inversión en carreteras, puentes, caminos verdales, hospitales,

etc.

2.1.1.3.2.2. Recursos del Balance. Son los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal de la vigencia anterior. Incluye la cancelación de reservar con recursos propios, el superávit fiscal con recursos propios, la venta de activos fijos y la recuperación de cartera vencida.

2.1.1.3.2.3. Rendimientos Financieros. Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores y se clasifican en intereses, dividendos y corrección monetaria.

2.1.1.3.2.4. Diferencial Cambiario. Definido como el mayor valor en pesos originado por la diferencia en las tasas de cambio utilizadas en la incorporación al Presupuesto General de la Nación, de los recursos del crédito nominados en moneda extranjera y las vigentes a la fecha de su actualización o de su conversión en pesos. Para la generación del diferencial cambiario es necesario que se haya efectuado los correspondientes desembolsos.

2.1.2. Principales Fuentes de Ingreso del Municipio de Sincelejo

Las principales fuentes de ingreso que percibe el Municipio de Sincelejo están integrados como siguen:

A. INGRESOS CORRIENTES

1. Ingresos Tributarios

a). Impuestos Directos

- Impuestos Predial Unificado
- Circulación y Transito
- Rodaje de Vehiculos

b). Impuestos Indirectos

- Industria y Comercio
- Industria y Comercio Sector financiero
- Avisos y Tableros
- Espectaculos Públicos
- Delineamiento Urbano
- Inscripción Industria y Comercio establecimientos
- Rifas, Apuestas y Clubs
- Juegos Permitidos
- Ocupación de vías

- Licencias de Funcionamiento

2. Ingresos No Tributarios

a). Tasas, tarifas y derechos

- S: Matadero

- Cementerio

- Otras tasas y derechos

b). Multas y contravenciones

c). Rentas contractuales

d). Rentas ocasionales

- Aprovechamiento

- Venta de bienes

f). Participaciones y regalías

1. Nacionales

- Participación en los Ingresos Corrientes de la
nación Inversión Forzosa

- Participación en los Ingresos Corrientes de la
nación Libre Asignación

2. Departamentales

g). Ingresos compensados

- Contribución de valorización

- Previsión social

- Vigilancia policiva

- Fondo de Vivienda Interés Social

B. RECURSOS DE CAPITAL

1. Recursos del Balance
2. Recursos del Crédito
 - Interno

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO:

- Objetivo: Gravar la propiedad o posesión de un predio, dentro de la jurisdicción de un Municipio.
- Determinación de la Base Gravable: El impuesto predial unificado se liquidará con base en el último avalúo catastral elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para los predios ubicados en las zonas rurales, urbanas y suburbanas del Municipio, o EL AUTOAVALUO CUANDO SE ESTABLEZCA LA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.
- Sujetos del Impuesto: Las personas naturales, jurídicas o de hechos, propietarios o poseedores del inmueble, y que están debidamente inscritos en el catastro.
- Tarifa: Las tarifas son fijadas por los Concejos

Municipales y oscilará entre el 4 y 12 por mil dependiendo de la estratificación del inmueble.

- Liquidación del Impuesto: Se establece mediante la multiplicación del avalúo por la tarifa correspondiente y dividiendo luego por mil (1000).

EL IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO:

- Objetivo: Regular la facultad de los municipios para gravar los vehículos automotores.
- Determinación de la Base Gravable: La base gravable la constituye la tabla con los valores comerciales señalados por el INTRA para servicios particulares.
- Sujetos del Impuesto: Están representados por los propietarios de vehículos automotores de servicio particular.
- Materia Imponible: La constituyen vehículos automotores de uso particular.
- Tarifas: La tarifa es anual y equivale a dos por mil

del valor comercial. Estos valores serán reajustados anualmente por el Gobierno Nacional.

- Aplicación del Impuesto: Cuando un vehículo entra en circulación por primera vez, el precio comercial base para la liquidación del impuesto será el registrado en la factura comercial.
- Liquidación del Impuesto: $\text{Impuesto Anual} = \text{valor comercial} \times 0.002$

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

- Objetivo: Reforzar las finanzas municipales mediante el establecimiento del promedio mensual de ingresos brutos obtenidos en un año y expresado en moneda nacional.
- Determinación de la Base Gravable: La base gravable se determinará mediante el establecimiento del promedio mensual de ingresos brutos obtenidos durante un año y expresado en moneda nacional. Se excepcionan las devoluciones, ingresos provenientes de rentas, activos fijos y de exportaciones.

- Sujetos del Impuesto: Las personas naturales jurídicas o de hecho que realicen actividades industriales, comerciales o de servicios en una respectiva jurisdicción municipal y en forma directa o indirecta.

- Materia Imponible: Constituye materia imponible toda actividad industrial y comercial o de servicios de acuerdo como se definen en los artículos 34, 35 y 36 de la Ley 14/83.

- Tarifa: El Concejo aprobará las tarifas dentro de los siguientes límites y establecidas en el artículo 33 Ley 14 de 1983 así:

Actividad industrial dos a siete por mil (2 a 7%)
Actividad comercial o de servicios dos a diez por mil (10%).

- Aplicación del Tributo: Las actividades industriales pagarán al municipio donde se encuentra ubicada la fábrica o la planta industrial y constituyen sus ingresos brutos, los provenientes de la comercialización de la producción. Los contribuyentes que realicen a través de sucursales o agencias, actividades industriales, comerciales o de servicios, deberán llevar registros

contables en cada municipio; los cuales permitirán obtener el volumen de ingresos, que se convertirán en la base gravable del Tributo. El manejo del petroleo constituye un caso especial. Cuando se trata de distribuidores de combustible derivados del petroleo, es sujeto de impuesto quien realiza la comercialización directa al publico. A las actividades de extracción y transformación se aplicara el 2 a 7 por mil y las personas que lo comercialicen del 2 al 10 por mil. Las entidades sin animo de lucro deben presentar a las autoridades locales la copia autenticada de los estatutos cuando pretenden obtener la exención de pago; se realizara el tributo sobre los ingresos brutos del establecimiento que realice actividad comercial.

- Liquidación del Impuesto

Ingresos Brutos	XXXX	
Menos:		
Devoluciones en ventas	XXXX	
Valor venta de activos	XXXX	
Ingresos por venta al exterior	XXXX	
Impuesto al valor agregado (IVA)	XXXX	XXXX

--

Ventas XXXX

Base gravable = venta netas / 12

Impuesto mensual = base gravable x tarifa

Impuesto anual = impuesto mensual x 12

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO SECTOR FINANCIERO:

- **Objetivo:** Adecuar las bases y la tarifa como instrumentos que reflejan la real capacidad tributaria de los intermediarios financieros.

- **Determinación de la Base Gravable:** La base impositiva para la cuantificación del impuesto, serán los ingresos operacionales anuales, liquidados a 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior, representados en los rubros señalados en el artículo 42 de la Ley 14/83 para las diversas entidades del sistema financiero colombiano.

- **Sujetos del Impuesto:** Están conformados por los bancos, corporaciones de ahorro y vivienda, corporaciones financieras, almacenes generales de depósito, compañía de seguros generales, compañías reaseguradoras, compañía de financiamiento comercial, sociedades de capitalización y

las definidas como tales por la Superintendencia Bancaria.

- Materia Imponible: La constituyen los rubros que van desde cambios hasta otros rendimientos financieros, pasando por comisiones en moneda extranjera o nacional, intereses, servicios de aduana, dividendos, etc. Sobre los ingresos operacionales anuales las tarifas serán: Corporaciones de Ahorro y Vivienda el 3 por mil, las demás entidades del sistema financiero el 5 por mil.

- Aplicación del Tributo: La totalidad del incremento proveniente de este impuesto se destinará a gastos de inversión del Municipio, salvo determinación en contrario señalada en el Plan de Desarrollo Municipal. El monto del impuesto no puede ser inferior a la suma válida y efectivamente liquidada para dicho tributo en la vigencia presupuestal de 1982. La administración municipal está sujeta a que durante los meses de Enero a Abril la Superintendencia Bancaria establezca el monto de los ingresos operacionales anuales para efectos de su recaudo.

- Exenciones: Las dos únicas instituciones financieras

que no pueden ser gravadas con el impuesto en mención son: la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero y la Financiera Energética Nacional (FEN).

IMPUESTO AVISOS Y TABLEROS: Este gravámen único sobre los avisos del contribuyente se aplicará sobre toda modalidad de aviso, valla y comunicación al público. Su tarifa será del 15% sobre el impuesto de Industria y Comercio que se cobrará y liquidará, es decir, sobre todas las actividades industriales, comerciales y de servicios, además del sector financiero.

IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS:

- **Objetivos:** Gravar la celebración o presentación de actos Cinematográficos, teatrales, de circo, corridas de toros, variedades, etc.

- **Determinación de Impuesto:** Se determina mediante el valor de toda boleta de entrada personal a espectáculos públicos; liquidados, recaudado y controlado en concordancia con la ley y el procedimiento establecido por el municipio. Independiente del impuesto de industria y comercio que pagan las salas de cine.

- Sujetos del Impuesto: Todo espectáculo publico, presentación de actos o variedades que se realizan en la jurisdicción municipal.

- Tarifas: El 10% del valor de toda boleta de entrada a los espectáculos públicos.

- Aplicación del Tributo: Este debe ser pagado en los 3 primeros días siguientes a la realización del espectáculo. El impuesto a los espectáculos públicos y el del deporte se cobrarán por separado.

- Exenciones: La exención del impuesto se refiere únicamente a los artistas, compañías, conjuntos de ballet, grupos de teatros, opera, zarzuela, drama, comedia o revista que vengan al país patrocinadas por el Ministerio de Educación, es decir, aquellos que desarrollan una autentica labor cultural.

IMPUESTO DE DELINEAMIENTO URBANO: (IMPUESTO DE CONSTRUCCION):

- **Objetivo:** Gravar el adelanto de obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación y reparación, demolición de edificaciones o de urbanización y parcelación para construcción de inmuebles en el área urbana, suburbana y rural de un municipio.

- **Determinación de la Base Gravable:** La base gravable esta dada por los presupuestos de la obra o conjunto de obras que se realicen en el perímetro urbano del Municipio.

- **Sujetos del Impuesto:** Lo conforman los contribuyentes que por una sola vez son responsable del pago del tributo.

- **Tarifas:** Se establece una tarifa de acuerdo al estrato y por metros cuadrados del predio y según esté ubicado en zona industrial o comercial.

- **Liquidación del Impuesto:** La tasa para el impuesto se determina así :

Para estratos 1,2,3,4,5 el 1.5%
Para zona industrial el 1.0%

IMPUESTO DE RIFAS, APUESTAS Y CLUBES:

- Objetivo: Gravar toda apuesta, sorteo o plan de juego de carácter público que se verifique dentro de la jurisdicción del Municipio.

- Determinación de la Base Gravable: El impuesto se liquidará sobre la base de la totalidad del plan de emisión o precio de venta al público.

- Sujetos del Impuesto: Las personas naturales, jurídicas o de hecho que efectúen rifas, sorteos o cualquier plan de juego.

- Tarifas:

* Un diez por ciento (10%) sobre la totalidad de la emisión o precio de venta al público, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 69 de 1969.

* Un diez por ciento (10%) sobre los billetes o boletos vendidos por rifas foráneas dentro de la jurisdicción

municipal.

* Un diez por ciento (10%) adicional, que deberan pagar los sujetos sobre el treinta por ciento (30%) del valor total del plan de premios.

IMPUESTO DE JUEGOS PERMITIDOS:

- Objetivo: Gravar todo juego mecánico o de acción que de lugar a un ejercicio recreativo, donde se gane o pierda con el propósito de entretenerse, divertirse, recrearse o ganar dinero.

- Determinación de la Base Gravable: Se establece mediante el valor en pesos asignados a cada unidad de juego permitido.

- Sujetos del Impuesto: Personas naturales o jurídicas que manejen los juegos permitidos.

- Tarifas: Se establecerá un valor de acuerdo a la clase de juego.

IMPUESTO DE OCUPACION DE VIAS:

- Objetivo: Gravar la ocupación que hagan los particulares con materiales de construcción, andamios, escombros, campamentos, etc.

- Determinación de la Base Gravable: Esta dada por la liquidación o gravamen resultante del impuesto de construcción, calculando los periodos semestrales que dure la obra.

- Tarifas: La tarifa se establece en un 20% de la liquidación o gravamen del impuesto de construcción.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO O PATENTES:

- Objetivo: Gravar los establecimientos industriales (no la actividad) en que se usen maquinas de vapor o de electricidad, gas, gasolina; sobre clubs y demás establecimientos donde se expendan bienes.

- Determinación de la Base Gravable: No existe una consistencia sobre la base gravable; de ahí que el impuesto no tiene uniformidad en el cobro. Se configura

mediante la apertura y funcionamiento en la jurisdicción municipal de un establecimiento industrial, comercial o de servicios y se cobra por una sola vez.

- Sujeto del Impuesto: Las personas naturales y jurídicas a quienes se les permite funcionar dentro de la jurisdicción de dicho municipio.

- Tarifas: La practica ha venido mostrando como modalidad el cobrar el doble del impuesto de Industria y Comercio general mensual, y en otros casos se establece una tarifa y sobre el valor de las ventas brutas anuales.

TASAS, TARIFAS Y DERECHOS: Se denomina tasa a la remuneración pecuniaria que recibe un municipio por la prestación efectiva o potencial de un servicio publico determinado, que grava al usuario dentro de un criterio de equilibrio y equivalencia.

Se denomina tarifa a la tabla de precios, de derechos que cobra el municipio por la prestación de los servicios públicos a su cargo que deben pagar los usuarios de estos servicios.

Se denominan derechos los precios fijados por el municipio por la prestación de un servicio que debe cubrir la persona jurídica o natural que haga uso del mismo.

SERVICIO DE MATADERO: Son las tarifas que cobra el Municipio por el uso de corrales, zona de sacrificio, examen de animales y de la carne, vigilancia, servicios públicos, acarreo de carne, etc.

OTRAS TASAS, TARIFAS Y DERECHOS:

Se consideran las siguientes:

- Servicio de plaza de mercado
- Expedición de constancias, formularios y especies
- Pesas y medidas
- Nomenclatura

MULTAS Y CONTRAVENCIONES: Son los ingresos que percibe el Municipio por concepto de sanciones pecuniarias que se impone a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales, ordenanzas o acuerdos o como pena por hecho u omisiones definidas como defraudación a las rentas

municipales, por ejemplo las infracciones al orden urbanístico.

RENTAS CONTRACTUALES: Son los ingresos que provienen de contratos realizados por la Administración Municipal, por ejemplo, arrendamiento de muebles e inmuebles.

RENTAS OCASIONALES: Son las que se perciben esporádicamente y deben incluirse como tales dentro de los correspondientes grupos y subgrupos del Presupuesto, por ejemplo aprovechamiento y venta de bienes.

PARTICIPACIONES Y REGALIAS: Son los derechos reconocidos por disposición legal a favor del Municipio sobre impuestos o ingresos de carácter nacional o departamental.

INGRESOS COMPENSADOS: Son las compensaciones recibidas por entidades públicas con motivo de la realización de una obra adelantada con fines de utilidad pública, que proporciona ventajas o beneficios a determinados propietarios de bienes inmuebles, como por ejemplo la contribución de valorización.

2.1.3. Análisis del Comportamiento de los Ingresos en el Municipio de Sincelajo en el Período 1990 - 1994

2.1.3.1. Análisis Vertical.

La influencia que tiene el manejo de las finanzas municipales incide de diversas formas en su economía, entre otras a través de: su participación en la actividad productiva y también en función del control que se tenga sobre los diversos recursos financieros del municipio. El cuadro No.8 muestra las ejecuciones históricas de los ingresos en el que podemos observar que los ingresos corrientes participaron en un 64.6% del total de los ingresos en el año 1990; destacándose dentro de este rubro la mayor participación por parte de los ingresos no tributarios con un 78.8%, es de resaltar la mayor contribución que tienen las participaciones y regalías nacionales con un 68.73%. Los ingresos tributarios aportaron a los ingresos corrientes un 21.2%, en el cual los impuestos indirectos representaron 65.1%; destacándose por su aporte el impuesto de industria y comercio y avisos y tableros; los impuestos directos son de un 34.9% de los ingresos tributarios siendo el de mayor importancia el impuesto predial unificado.

En cuanto a los ingresos de capital para este año representaron 35.4% de los ingresos totales del municipio, de éstos, los recursos del crédito participaron con el 56%, y con el 44% los recursos del balance.

Para el año de 1991 es de notar la enorme participación de los ingresos corrientes en el total de los ingresos del municipio con un 82.8%, contribuyendo los ingresos no tributarios con el 71.8%; al igual que en el año anterior las participaciones nacionales presentan el mayor aporte con el 83.28%; los ingresos tributarios representan el 28.2% de los ingresos corrientes siendo los impuestos indirectos quienes más reconocimiento tienen al aportar el 62.5%; y los impuestos directos con el 28.2%.

Los ingresos de capital representan solamente el 17.2% del total de los ingresos del municipio, del cual los recursos del balance hicieron parte en 56.26% y los recursos de crédito con 43.74%, como podemos observar el municipio hizo poco uso del crédito este año.

El recaudo de los ingresos corrientes para el año 1992 constituyeron 80.1% del total de los ingresos, dentro de

los cuales los ingresos no tributarios estuvieron en el orden del 76.2%, siendo también su mayor contribución las participaciones y regalías de carácter nacional; los ingresos tributarios participaron con un 23.8%, lo que paso a representar en impuestos directos e indirectos el 47.5% y 52.5% respectivamente.

De otra parte, los recursos de capital contribuyeron en un 19.9% dentro del total de ingresos, destacándose la participación de los recursos del crédito interno en un 72.6%.

Con relación al año 1993, los ingresos corrientes representan un 78.6% del total de ingresos, asimismo los ingresos no tributarios registraron el 76.8% y los tributarios un 23.2%. Los ingresos de capital en este año hicieron parte del total de ingresos en un 21.4%.

Finalmente observamos, la contribución de cada uno de los rubros de los ingresos del año 1994, debemos tener en cuenta que las ejecuciones pertenecen a los primeros siete meses de dicho año (Enero - Julio). Se observa que la participación de los ingresos corrientes es de un 70.1% del total de los ingresos, donde los tributarios

participan con un 28.9%, los no tributarios con 71.1%, siendo el más importante. Debe notarse el avance en la participación de los impuestos directos e indirectos captados por las entidades municipales de un 67% y 33% respectivamente.

De otra parte los ingresos de capital representan el 29.9% del total de ingresos.

En resumen la participación de los ingresos corrientes y los ingresos de capital del Municipio de Sincelejo en el total de los ingresos en los últimos cinco años ha mostrado algunos cambios significativos, (Ver gráfica No. 1) teniendo en cuenta éstos se harán algunas precisiones al respecto.

En primer lugar observamos, la contribución de cada uno de los niveles que conforman los ingresos corrientes (tributarios y no tributarios) con 75.24% en promedio. Allí se observa que el conjunto de los ingresos tributarios participa con el 25.06% en promedio en los últimos cinco años, los ingresos no tributarios con el 74.94%, siendo el más importante (Ver gráfica No 2). De otra parte, los ingresos de capital han percibido, en

GRAFICO No 1
MUNICIPIO DE SINCELEJO

INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

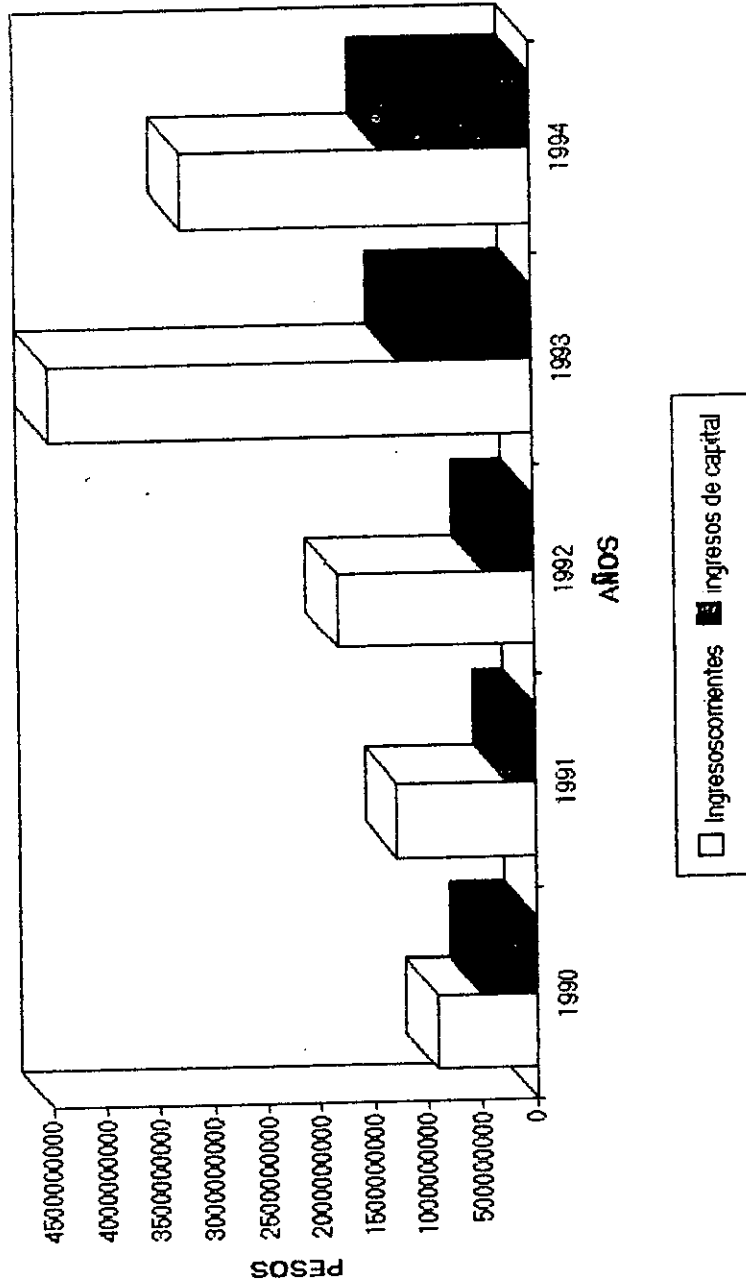
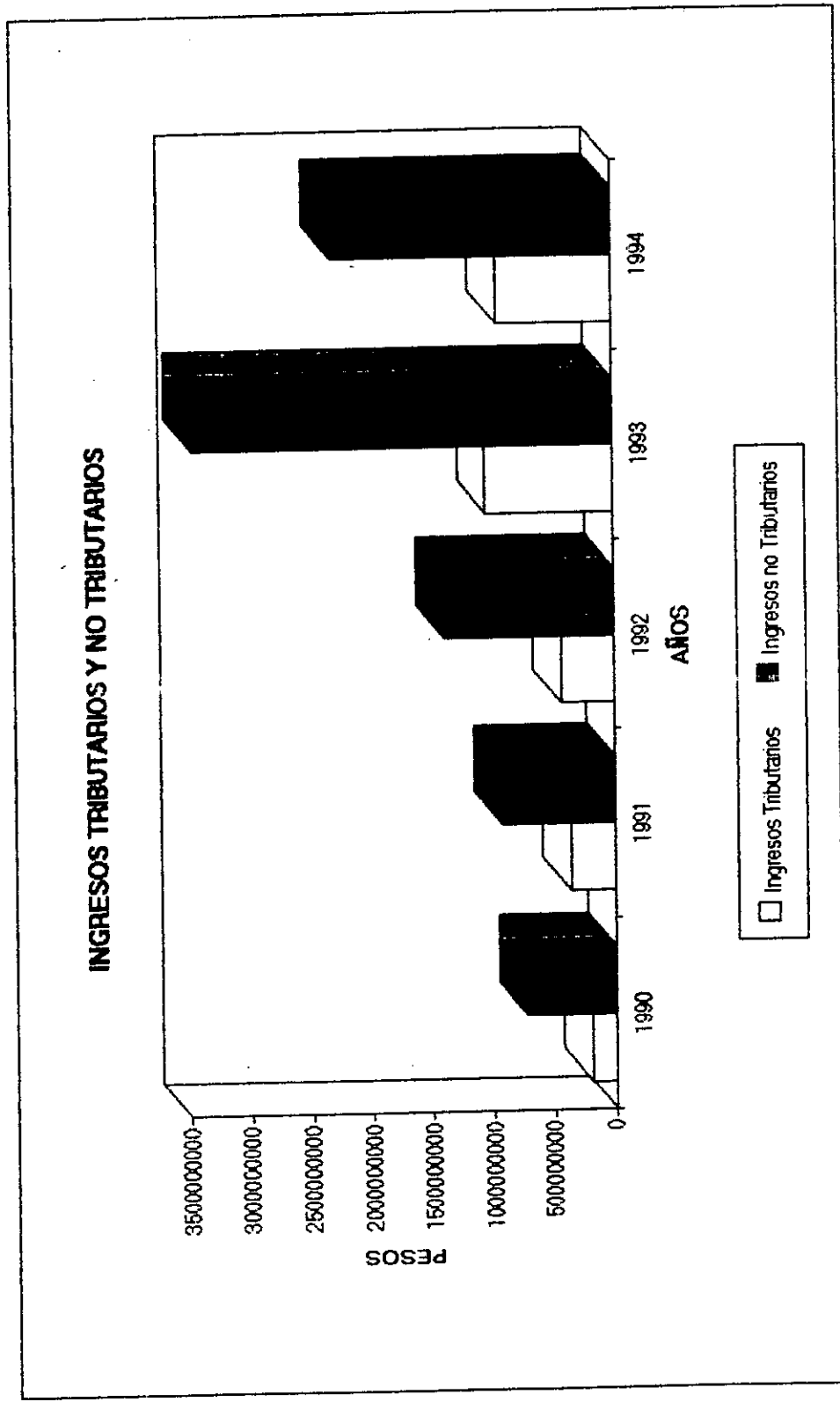


GRAFICO No 2
MUNICIPIO DE SINCELEJO



promedio del total de ingresos 24.76%. Debe notarse, el avance en la participación de los impuestos directos e indirectos captados por las entidades municipales dentro de los ingresos tributarios, que en promedio fue de del 51% y 49% respectivamente, esto como consecuencia de los ajustes en las finanzas del municipio. Se destaca también dentro de los ingresos no tributarios la participación del rubro, participaciones y regalías, que en promedio fue de 92.8%. Ha de observarse que el impuesto predial unificado, el impuesto de industria y comercio, las tasas tarifas y derechos y los recursos del crédito tienen un incremento relativo en sus respectivos rubros y, en menor grado, rodaje de vehículos, peso municipal y las rentas ocasionales.

2.1.3.2. Análisis Horizontal.

La importancia y la intensidad de las necesidades de un municipio es lo que fundamentalmente determina la estructura de las rentas ya que esta siempre ha sido la clave para juzgar la magnitud de los gastos públicos; las variaciones que se presentan en los ingresos públicos condicionan el desarrollo de los programas de gasto entre un período y otro. En el cuadro No.9 se presentan las

variaciones en términos relativos de los ingresos del municipio de Sincelejo en el período 90-94.

En el Municipio de Sincelejo los ingresos corrientes entre los años 90-91 crecieron un 40.22% como consecuencia del incremento de los ingresos tributarios, debido a las políticas de recaudación que se vienen implementando; observando el notable aumento del 100% en la recaudación de los impuestos directos y en los indirectos de un 78.8%; además los ingresos no tributarios tuvieron una variación del 27.8%; lo que condujo a un aumento en los ingresos corrientes de 18.2% con respecto a su intervención en los ingresos totales. Dando una menor participación el recurso de capital, los cuales variaron negativamente en un 46.94% debido a que éste en su participación pasó del 35.4% al 17.2% como consecuencia de la mayor fuente de ingresos corrientes. De esta forma podemos decir que el total de los ingresos tuvo un incremento del 9,36% presentándose una mayor fuente de recursos corrientes y un menor uso de los recursos del crédito en el año 1991.

Respecto al período 91-92 se observa un incremento absoluto y relativo del 41.85% en el comportamiento de

los ingresos corrientes, considerando que a diferencia del periodo anterior (90-91) la variación de los ingresos tributarios fue relativamente menor (19.96%); esto debido al comportamiento del rubro predial unificado el cual tuvo una disminución en su crecimiento, pasando del 100.19% al 51.77%; y del rubro circulación y tránsito el cual creció también en una menor medida pasando del 108.47% al 48.31%.

Es de tener en cuenta que los impuestos indirectos prácticamente no crecieron, teniendo una variación del 0,84%, ya que su participación en los ingresos corrientes del año 91 al 92 pasó del 62.5% al 52.5%, disminuyendo en un 10%; además de esto se puede apreciar claramente la variación negativa del rubro industria y comercio de un 5,02%, agregando que se dejaron de cobrar impuestos por concepto de juegos permitidos y contribución al desarrollo municipal. Lo contrario sucedió con los ingresos no tributarios, que tuvieron un incremento del 0.43%, en donde el cobro de tasas, tarifas y derechos se incrementó en un 79.51%, notándose también el enorme crecimiento en el cobro de multas y contravenciones; el cual aumentó en 1605.6%, a pesar de un menor recaudo en las rentas ocasionales que disminuyeron en un 91.25% y

los ingresos compensados en un 40.35%; de otro lado las participaciones y regalías presentaron un notable incremento del 62.17%.

Este comportamiento de los ingresos corrientes obedece a cierta apatía de los contribuyentes hacia sus obligaciones impositivas dada la poca eficiencia del sistema de recaudo.

Con relación a los ingresos de capital crecieron en 69.44% en donde podemos observar que los mayores recursos se obtuvieron a través del crédito interno, con una variación de 181.03%, que comparado con el período anterior fue holgadamente mayor; además se observa que el comportamiento de los recursos del balance sigue siendo negativo.

En general los ingresos totales del municipio crecieron un 46.6% en el período 91-92 a pesar que debió ser mayor ante la baja reanudación registrada en algunos rubros importantes.

Los ingresos corrientes entre los años 92-93 crecieron un 147.98% como consecuencia del incremento en los

ingresos tributarios y no tributarios que variaron notoriamente en un 141.08% y 150.14%. En los ingresos tributarios hubo un importante crecimiento del 245.77% en los impuestos directos, donde el impuesto predial unificado varió en 227.86%; los impuestos indirectos tuvieron un crecimiento del 46.42% apreciando que el rubro industria y comercio fue superior en un 47.36%, comparado con el período anterior fue significativo; en los no tributarios, el cobro de tasas, tarifas y derechos se incrementó en 184.12%; al igual que las rentas ocasionales con 281.06%, muy por encima de su variación con respecto al período anterior la cual fue negativa; las participaciones y regalías nacionales presentaron un considerable aumento de 62.52%.

La situación anterior que presentan los ingresos corrientes son motivo de los reajustes, de las tarifas en los impuestos y a la mayor participación en los ingresos corrientes de la nación que se viene presentando.

En cuanto a los ingresos de capital, estos se incrementaron en un 172.99%, presentando el uso del crédito interno su mayor variación de 230.06% y notándose una recuperación en los recursos del balance del 22.26%.

Para este período observamos globalmente que los ingresos totales tuvieron un enorme crecimiento del 152.94% a causa del incremento tanto de los ingresos corrientes como de los recursos de capital según lo anteriormente explicado.

El análisis relativo para el período 93-94 no se realiza debido a que en la mayor parte de sus rubros el comportamiento se refleja negativo como consecuencia de la no terminación del período fiscal vigente; lo cual nos obliga a hacer un análisis apreciativo en términos absolutos.

Analizando los ingresos corrientes podemos ver que hasta Julio de 1994 y teniendo en cuenta que hasta el momento representan el 72.2% de los ingresos corrientes del año 93, se espera que al final del período esté muy por encima, debido a que tanto los ingresos tributarios como los no tributarios llevan un crecimiento sostenido hasta el momento y aumentaran con los nuevos recaudos y la mayor participación del municipio en los ingresos corrientes de la Nación expresado en la nueva ley de competencias y recursos (Ley 60 de 1993).

Finalmente los ingresos de capital hasta Julio del 94

han tenido considerable aumento a pesar de haber transcurrido solo siete meses, superando en 12.76% a los recursos de capital del año anterior; esto como consecuencia del gran uso del crédito interno destinado a la construcción de la nueva sede del mercado publico del municipio, el cual demanda grandes recursos.

Es posible que se sigan haciendo empréstitos para continuar el financiamiento de dicha obra.

En relación al total de ingresos, su participación con respecto al año anterior es de 80.09% siendo esta una cifra muy representativa y la cual refleja que para el final del período se prevé será mayor que el año anterior en gran medida (Cuadro No.8).

Podemos analizar en forma general que durante el período 1990 - 1994 el comportamiento de los ingresos corrientes presentó un crecimiento aceptable que en promedio fue del 76.68%. Los ingresos tributarios aumentaron un 82.44% en promedio, destacándose el buen comportamiento de los impuestos directos teniendo una variación promedio del 132.5%; pero además se dejaron de percibir una serie de impuestos como los de rodaje de vehículos, juegos

permitidos; inscripción de industria y comercio, contribución al desarrollo municipal y peso municipal.

Los ingresos no tributarios tuvieron un comportamiento similar al de los ingresos tributarios creciendo un 76.13% en promedio, dejaron de percibirse también algunos ingresos. Las participaciones nacionales en todo el período han contribuido aceptablemente en los recursos propios del municipio, pero son aun escasos ante las grandes necesidades económicas que se deben satisfacer para impulsar su desarrollo (Ver gráfica No. 4).

Los recursos de capital han aumentado a partir del año 91 apreciándose el uso del crédito para solventar los gastos de inversión; algo que en administraciones anteriores se presentaba en menor medida y en forma tímida (Ver gráfica No. 3).

La variación total de los ingresos fue del 63.63% en promedio.

En el período 90-93 la administración municipal ha recurrido al crédito a pesar de no poseer el municipio capacidad de endeudamiento, para tratar de lograr los

**CUADRO NRO. 10
MUNICIPIO DE SINCELEJO
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO**

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993
1 INGRESOS CORRIENTES	912 215,120	1 279 176,421	1 814 533,312	4 499 744,449
2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	551 610,250	859 062,933	1 110 336,758	1 475 941,744
3 APORTO DISPONIBLE (1 - 2)	360 604,870	420 113,488	704 196,554	3 023 802,705
4 SERVICIO A LA DEUDA	4 162,453	206 068,855	251 590 489	621 236,561
5 DISPONIBLE PARA INVERSION (3 - 4)	356 442,417	214 044,633	452 606,065	2 402 566,144
6 INVERSION	638 319,366	563 178,101	770 890,672	2 371 059,415
7 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (5 - 6)	-281 876,949	-349 133,468 00	-318 290,607	31 506,779
-RELACION CORRIENTE (2 / 1)	60,47	67,15	61,19	32,80
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (4 / 1)	0,45	16,19	13,86	13,80
INDICE DE INVERSION (6 / 1)	69,97	44,02	42,48	52,69
-COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO (7 / 1)	-30,90	-27,29	-17,54	0,70
	100 %	100 %	100 %	100 %

Fuente : Cuadro No 8 y No 11
Cálculos de Autores